TOMO 123 Montevideo, Martes 14 de Abril de 1936 Núm. 8889

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1926.—Núm. 17169|936.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, dando cuenta de que ha terminado el estudio del presupuesto de sueldos y gastos de dicha Administración General para el ejercicio 1936, que elevará próximamente a esta Secretaría de Estado y, a fin de poder atender el cumplimiento de las obligaciones presupuestales correspondientes al mes de Marzo corriente, solicita la prórroga por un duodécimo del presupuesto que regía en el ejercicio anterior;

Considerando: Que el Tribunal de Cuentas, en el dictamen que le fué requerido de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 196 de la Constitución, expresa que, atento a las causales invocadas, no tiene observación que formular a la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 1936, el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado vigente al 31 de Diciembre de 1935.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—IGNACIO REYES MOLNE.

2

Resolución. Se declaran comprendidas en una exoneración de multas y recargos a las sucesiones que no pudieron formalizar garantías hipotecarias del impuesto de herencias hasta determinada fecha.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1936.—Núm. 11943|933.

Vista la ley de 30 de Octubre último, que exonera de multas y recargos a los deudores del impuesto de herencias, que regularicen su situación dentro del plazo de ciento veinte días;

Atento a que se han suscitado dudas respecto a si están comprendidas en los beneficios de la ley, las sucesiones que antes del plazo indicado han manifestado sus deseos de garantir hipotecariamente el pago del impuesto referido, pero no pudieron formalizar las escrituras por motivos que no les son imputables,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las sucesiones que antes del día 29 de Febrero último tenían en trámite gestiones para garantir hipotecariamente el pago del impuesto de herencias, y que, por motivos que no le son imputables, no pudieron formalizar las escrituras respectivas, están comprendidas en los beneficios que concede en su artículo 1.° la ley de 30 de Octubre último.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—IGNACIO REYES MOLNE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se encomienda una misión para el estudio de la explotación del ganado lanar y la producción de lanas en los Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 26 de 1936.—Núm. 903|936.

Vista la nota del señor Winford Thompson, experto en la cría y explotación del ganado lanar, en la cual hace saber su próximo viaje a Estados Unidos de Norte América a objeto de recorrer los más importantes centros de producción ovina y ofrece sus servicios para efectuar estudios sobre el particular;

Considerando: Que es conveniente la obtención de informaciones relacionadas con la situación de la industria en los más importantes y perfeccionados centros de explotación lanar, sobre todo si ellas proceden de la constatación directa y el análisis de un idóneo en la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase al señor Winford Thompson, el cumplimiento en los Estados Unidos de Norte América,

de una misión honoraria, con el fin de estudiar las condiciones de explotación del ganado lanar y producción de lanas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

4

Resolución. Se acuerda un subsidio para una exposición en Maldonado

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 20 de 1936.—Núm. 1203|935.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Fomento de Maldonado, para que se le acuerde un subsidio para la realización de la 3.ª Exposición de Granja e Industrias;

Considerando: Que el artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, acuerda a este Ministerio una suma con destino a exposiciones agropecuarias con cargo a los recursos provenientes del producido del 4 % y adicional del 1 % de los derechos de exportación de lanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acuérdase a la Sociedad de Fomento de Maldonado la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00) como subsidio para la Exposición a que se hace referencia.

2.° La erogación indicada será atendida con cargo al artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos.

3.° La Sociedad de Fomento de Maldonado rendirá cuenta oportunamente de la inversión de la suma concedida a los efectos dispuestos en el decreto de fecha 2 de Julio de 1926.

4.° Líbrese la orden de pago correspondiente, comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Tempestan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 27 de 1936.—Núm. 1489|935.

Vista la gestión iniciada por la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27027 el registro de la marca "Tempestan", para distinguir artículos incluídos en la clase 9;

Considerando: Que los peticionantes han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no estando comprendida la marca presentada entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorizar el registro de la marca "Tempestan" solicitado bajo acta número 27027 por la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se concede renovación de registro para las marcas "Esencia Coronada de Curlitt", "La Giralda", "Forward", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 509|936.

Vistas las gestiones solicitando renovaciones de marcas iniciadas por el señor Kurt Menge, de Montevideo, bajo acta número 27.521 para la marca denominativa y emblemática "Esencia coronada de Curlitt", descripta a fojas 1 de estos obrados, concedida el 19 de Octubre de 1925 con el número 15.555 para distinguir artículo de la clase 9; por la firma Hijos de Luca de Tena, de Sevilla (España), bajo acta número 27.568, para la marca denominativa y emblemática "La Giralda", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedido con el número 15.736 el 23 de Diciembre de 1935, para distinguir aceites comestibles, incluídos en la clase 1; por la firma A. y F. Parkes y Company Limited, de Inglaterra, bajo acta número 27.575, de la marca denominativa y emblemática "Forward", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida con el número 15.936 el 13 de Marzo de 1936, para distinguir azadas y palas incluídas en la clase 6; por la firma Dearborn (South America) Limited, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 27.608, de la marca denominativa "Dearborn", número 16.020, concedida el 27 de Abril de 1926, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y perfumería en general, artículos incluídos en las clases 9 y 10; por la Sociedad Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, bajo acta número 27.385, de la marca denominativa y emblemática "CICTS", descripta a fojas 1 del expediente respectivo concedida el 21 de Mayo de 1926 con el número 16.055, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 15; por la firma Malacrida y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27.583, de la marca denominativa y emblemática "Petit París", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida el 8 de Mayo de 1925 con el número 15.077 para distinguir artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, incluídos en la clase 1; por el señor David Grudland, de Montevideo, para la marca (Etiqueta) "Ciervo", acta número 27.563, concedida el 12 de Noviembre de 1925 con el número 15.616, para distinguir lámparas, estufas, calentadores, caloríferos, reverberos y demás aparatos de calefacción, cocción y alumbrados, comprendidos en la clase 6; por la Sociedad Nicholson File Company, de Providense, Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), bajo acta número 27.483, de la marca denominativa y emblemática "Nicholson File C.o", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida el 27 de Abril de 1926 con el número 16.008, para distinguir limas, escofines y raspas incluídos en la clase 6; por la S. A. Dr. A. Wander, de Berna (Suiza), bajo acta número 27.591, la renovación de la marca denominativa y emblemática "Gloma", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida el 28 de Diciembre de 1925 con el número 15.771 para distinguir alimentos dietéticos y preparados farmacéuticos incluídos en la clase 9; por la firma Federico Clarfeld y Compañía Limitada S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.534, de la marca denominativa "Inés", concedida el 12 de Noviembre de 1925 con el número 15.606, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6; por la firma Warren Telechron Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.454, de la marca "Telechron", concedida el 13 de Octubre de 1925 con el número 15.508, para distinguir electricidad, motores eléctricos y relojes eléctricos;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones señaladas por el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de l aRepública

RESUELVE:

Concédense las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por el señor Kurt Menge, de Montevideo, bajo acta número 27.521, para la marca denominativa y emblemática "Esencia coronada de Curlitt", descripta a fojas 1 de estos obrados, concedida el 19 de Octubre de 1925 con el número 15.535 para distinguir artículos de clase 9; por la firma Hijos de Luca de Tena, de Sevilla (España), bajo acta número 27.568, para la marca denominativa y emblemática "La Giralda", descripta a fojas 1 del expediente respectivo concedido con el número 15.736 el 23 de Diciembre de 1925, para distinguir aceites comestibles, incluídos en la clase 1; por la firma A. y F. Parkes y Company Limited, de Inglaterra, bajo acta número 27 575, de la marca denominativa y emblemática "Forward", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida con el número 15.936 el 13 de Marzo de 1926 para distinguir azadas y palas incluídas en la clase 6; por la firma Dear-

born "South America) Limited, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 27.608, de la marca denominativa "Dearborn", número 16.020, concedida el 27 de Abril de 1926 para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y perfumería en general, artículos incluídos en las clases 9 y 10; por la Sociedad Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Sotton arini, de Montevideo, acta número 27.385, de la marca denominativa y emblemática "CICTS", descripta a fojas 1 del expediente respectivo concedida el 21 de Mayo de 1926 con el número 16.055 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 15; por la firma Malacrida y Compañía, de Montevideo, bajo acta número 27.583, de la marca denominativa y emblemática "Petit París", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida el 8 de Mayo de 1925 con el número 15.077 para distinguir artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, incluídos en la clase 1; por el señor David Grudland, de Montevideo, para la marca (Etiqueta) "Ciervo", acta número 27.563; concedida el 12 de Noviembre de 1925 con el número 15.616 para distinguir lámparas, estufas, calentadores, caloríferos, reverberos y demás aparatos de calefacción, cocción y alumbrados, comprendidos en la clase 6; por la Sociedad Nicholson File Company, de Providense (Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), bajo acta número 27.483, de la marca denominativa y emblemática "Nicholson File C.o", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, concedida el 27 de Abril de 1926 con el número 16.008 para distinguir limas, escofines y raspas, incluídos en la clase 6; por la S. A. Dr. Wander, de Berna (Suiza), bajo acta número 27.591, de la marca denominativa y emblemática "Gloma", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, concedida el 28 de Diciembre de 1925 con el número 15.771, para distinguir alimentos dietéticos y preparados farmacéuticos incluídos en la clase 9; por la firma Federico Clarfeld y Compañía Limitada S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.534, de la marca denominativa "Inés", concedida el 12 de Noviembre de 1925, con el número 15.606, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6; por la firma Warren Telechron Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.454, de la marca "Telechron", concedida el 13 de Octubre de 1925 con el número 15.508, para distinguir electricidad, motores eléctricos y relojes eléctricos comprendidos en la clase 12.

Hágase constar en los expedientes respectivos la presente resolución.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se concede renovación de registro para las marcas "Collins y C.o", "Legitimus", "Hinds Cream", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 551|936.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovaciones de marcas por la firma The Collins Company, de Estados Unidos de América, de la marca "Collins y C.o", bajo acta número 27.566, registrada con el número 16.039 el 21 de Mayo de 1926, para distinguir productos comprendidos en la clase 6; "Legitimus", bajo acta número 27.565, registrada con el número 15.986, el 20 de Febrero de 1926, para distinguir productos de la clase 6; por la firma A. S. Hinds C.o, de Estados Unidos de América, para las marcas "Hinds Cream", baj oacta número 27.397, registrada con el número 15.681 el 4 de Diciembre de 1925 (Etiqueta) "Cabeza de mujer", bajo acta número 27.399, registrada con el número 15.651 el 28 de Noviembre de 1925; "Hinds Cream", "Honey and Almond", bajo acta número 27.398, registrada con el número 15.680 el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos incluídos en la clase 10; por la firma Parfums Cheramy S. A., de París (Francia), apra las siguientes marcas: "Fausta", bajo acta número 27.469, registrada con el número 15.275 el 10 de Julio de 1925; "Offrando", bajo acta número 27.460, registrada con el número 15.265 el 3 de Julio de 1925, para distinguir artículos de la clase 10; por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, para la marca "Automoto", bajo acta número 27.523, registrada con el número 14.736 el 20 de Diciembre de 1924, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24; por la Sociedad Omnium Specialités et Produits Chimiques, de París (Francia), bajo acta número 27.556, para la marca "Taxil", registrada con el número 15.905 el 17 de Febrero de 1926, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no les corresponden las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédense las renovaciones de marcas solicitadas por la firma The Collins Company, de Estados Unidos de América para la marca "Collins y C.o" bajo acta número 27.566, registrada con el número 16.039 el 21 de Mayo de 1926, para distinguir productos comprendidos en la clase 6, hachas, hachuelas, azulejos, cuchillos-ganchos, machetes, serruchos, cortafierros, cuchillos con hoja y mango fijo para uso manual y como implemento para los trabajos interiores de csa (pero sin incluir bisturís), espadas, guadañas, azadones de peto, picos, hachas, palas, palas rectas y para pozos, barretas, picos, guadañas de mano, picos de molino, marrones, martillos, cuñas, llaves inglesas, barrenas, mechas, taladros para tierras y rocas, cavadoras, barretones, terpalas, palas, tercados, jincolas, barras, lanzas, lancitas, arpones, cuchillas de carnicero; y para la marca "Legitimus", bajo acta número 27.565, registrada con el número 15.986 el 20 de Febrero de 1926, para distinguir azadones, cavadores, barretones, terpalas, palas, azadas, barras, picos, picos de molino, marrones, martillos, cuñas, llaves inglesas, hachas, azuelas, corta arbustos, serruchos, machetes, tercados, formones, cuchillos, espadas, guadañas, jincolas, barras, azadones, lanzas, lancitas, arpones, taladros, mechas, y taladros para tierra y roca de la clase 6; por la firma A. S. Hinds C.o, de Estados Unidos de América, para las marcas "Hinds Cream", bajo acta número 27.397, registrada con el número 15.681 el 4 de Diciembre de 1925 para distinguir crema para las manos, cara, cutis y tez, clase 10; (Etiqueta) "Cabeza de mujer", bajo acta número 27.399, registrada con el número 15.651 el 28 de Noviembre de 1925, para distinguir crema para la cara, manos, cutis y tez, polvos para la cara y polvos para el toillet, clase 10; "Hinds Cream", "Honey and Almond", bajo acta número 27.398, registrada con el número 15.680 el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir crema para la cara, manos, cutis y tez, clase 6; por la firma Parfums Cheramy S. A., de París (Francia) para las siguientes marcas: "Fausta", bajo acta número 27.469, registrada con el número 15.275 el 10 de Julio de 1925 para distinguir productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites comprendidos en la clase 10; "Offrando", bajo acta número 27.460, registrada con el número 15.265 el 3 de Julio de 1925 para distinguir toda clase de productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y artículos de tocador en general comprendidos en la clase 10; por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27.523 para la marca "Automoto", registrada con el número 14.735 el 20 de Diciembre de 1924, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 24; por la Sociedad Omnium de Specialités et Produits Chimiques, de París (Francia), bajo acta número 27.556 para la marca "Taxil", registrada con el número 15.905 el 17 de Febrero de 1926 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Hágase constar la presente resolución en los expedientes respectivos.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede renovación de registro para las marcas "Andrews", "C. O. S. A.", "La Campaña", etcétera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 459|36.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovación de marcas ya concedidas;

Por la firma Scott y Turner Limited, de Newcastle Upon Tyne (Inglaterra), bajo acta número 27.538, de la marca nominativa y emblemática número 15837 (Andrsws" (descripta a fojas 1 del expediente respectivo),

concedida el 23 de Enero de 1926, para distinguir sales para el hígado, preparación medicinal para el uso humano, incluído en la clase 9;

Por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.529, de la marca nominativa y emblemática número 15.818, C. O. S. A. (etiqueta especial descripta a fojas 1 del cop. respectivo), concedida el 22 de Enero de 1926 para distinguir artículos de la clase 2.a; por el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, bajo acta número 27.580, de la marca nominativa "La Campaña", número 15.739, concedida el 23 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos comprendidos en las clases 11 (excepto aceites y grasas lubrificantes), 15 (incluso revistas y diarios), y 24 (excepto material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras y rieles); por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.536, de la marca nominativa y emblemática "Cincuenta fósforos", número 15.688 (que se describe a fojas 1 del expediente respectivo), concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir fósforos en general incluídos en la clase 13; por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.630, de la marca "Envase Especial", número 15.901, concedida el 12 de Febrero de 1926, para distinguir cervezas y maltas, incluídas en la clase 2; por la firma Eösti Mehaanilise Puutoostuse Aktsieselts A. M. Luther, de Tallinnas (Reval) Estonia, bajo acta número 27.462, de la marca nominativa "Lutrena" número 15384, concedida el 2 de Setiembre de 1925, para distinguir madera compensada y enchapada, así como planchas de madera, asientos, respaldos, muebles y objetos similares hechos de las mismas y de toda otra clase de madera, madera en general, en bruto y elaborada para toda clase de obras y artículos comprendidos en las clases 8 y 19; por la Shell Mex Uruguay Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27.476, de la marca nominativa "Colas", número 15.888, concedida el 5 de Febrero de 1926, para distinguir artículos minerales y otras substancias para construcciones y decoraciones; para pinturas bituminosas y multicorrosivas y emulsiones bituminosas, para la industria incluídas en la clase 9;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 2542, de 17 de Julio de 1909 y que no les corresponden las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la misma ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por la firma Scott y Turner Limited, de Newcastle Upon Tyne (Inglaterra), bajo acta número 27.537, de la marca nominativa y emblemática número 15.837 "Andrews" (descripta a fojas 1 del expediente respectivo), concedida el 23 de Enero de 1926, para distinguir sales para el hígado, preparación medicinal para el uso humano, incluído en la clase 9; por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.529, de la marca nominativa y emblemática número 15.818, C. O. S. A. (etiqueta especial descripta a fojas 1 del expediente respectivo), concedida el 22 de Enero de 1926 para distinguir artículos de la clase 2.a; por el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, bajo acta número 27.580, de la marca nominativa "La Campaña", número 15.739, concedida el 23 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos comprendidos en las clases 11 (excepto aceites y grasas lubrificantes), 15 (incluso revistas y diarios) y 24 (excepto material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras y rieles); por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.536, de la marca nominativa y emblemática "Cincuenta fósforos", número 15.688 (que se describe a fojas 1 del expediente respectivo), concedida el 4 de Diciembre de 1925, para distinguir fósforos en general incluídos en la clase 13; por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.530, de la marca "Envase Especial", número 15.901, concedida el 12 de Febrero de 1926, para distinguir cervezas y maltas, incluídas en la clase 2; por la firme Eesti Mehaanilise Puutoostuse Aktsiaselts A. M. Luther, de Tallinnas (Reval), Estonia, bajo acta número 27.462, de la marca anominativa "Luterna", número 15.384, concedida el 2 de Setiembre de 1925, para distinguir madera compensada y enchapada, así como planchas de madera, asientos, respaldos, muebles y objetos similares hechos de las mismas y de toda otra clase de madera, madera en general, en bruto y elaborada para toda clase de obras y artículos comprendidos en las clases 8 y 19; por la Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, bajo acta número 27.476, de la marca nominativa "Colas", número 15.888, concedida el 5 de Febrero de 1926, para distinguir artículos minerales y otras substancias para construcciones y decoraciones; para pinturas bituminosas y multicorrosivas y emulsiones bituminosas, para la industria incluídas en la clase 9.

Hágase constar en los expedientes respectivos la presente resolución.

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se autoriza renovación de registro para las marcas "Clubman", "Caron", "Mir", "Mershol", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 566|936.

Vistas las gestiones solicitando renovación de marcas iniciadas por la firma Ligget and Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.431, de la marca denominativa y emblemática "Clubman", concedida con el número 15.547 el 19 de Octubre de 1925, para distinguir artículos de la clase 22; por la firma E. Daltroff et Cie., de París (Francia), bajo acta número 27.509 de la marca denominativa "Caron", concedida con el número 333 el 5 de Agosto de 1925 para distinguir productos de la clase 10; por la firma Carrau y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27.222 de la marca denominada "Mir", concedida con el número 15.815 el 23 de Enero de 1926 para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2; por la C. C. Wakefield and Company Ltd., de Londres (Inglaterra), bajo acta número 27.388 de la marca denominativa "Mershol", concedida con el número 15.685 el 4 de Diciembre de 1925 para distinguir artículos incluídos en las clases 11 y 20; por la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, bajo acta número 27.384 de la marca "Italcable", concedida con el número 16.054 el 21 de Mayo de 1926 para distinguir los artículos incluídos en la clase 16; por la International Harvester Company, de Estados Unidos de América bajo acta número 27.603 de la marca denominativa "Farmall", concedida con el número 15.941, el 12 de Marzo de 1926 para distinguir artículos incluídos en las clases 11 y 24; por la firma Cluett, Peabody and Co., de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.527 de la marca denominativa y emblemática "Arrow", concedida con el número 15.823 el 23 de Enero de 1926, para distinguir artículos comprendidos en la clase 5; por la firma Glyn and Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), bajo acta número 27.508 de la marca emblemática "Etiqueta" (Escudo), concedida con el número 15.620 el 12 de Noviembre de 1925 para distinguir artículos de la clase 5;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no estando comprendidas las marcas presentadas entre las excepciones que señala el artículo 3.o de la misma ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la renovación de marcas presentadas por la firma Ligget and Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.431 de la marca denominativa y emblemática "Clubman", concedida con el número 15.547 el 19 de Octubre de 1925, para distinguir cigarrillos de todas clases, clase 22; por la firma Daltroff et Cie., de París (Francia), bajo acta número 27.509 de la marca denominativa "Caron", concedida con el número 333 el 5 de Ag. to de 1925 para distinguir productos higiénicos, de perfumería, jabonería, de tocador, afeites y dentífricos, comprendidos en la clase 10; por la firma Carrau y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27.222 de la marca denominativa "Mir", concedida con el número 15.815 el 23 de Enero de 1926 para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2; por la C. C. Wakefield and Company Ltd., de Londres (Inglaterra), bajo acta número 27.388 de la marca denominativa "Mershol", concedida con el número 15.686 el 4 de Diciembre de 1925 para distinguir aceites para calefacción, iluminar y lubrificar, clases 11 y 20; por la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, bajo acta número 27.384 de la marca "Italcable" concedida con el número 16.054 el

21 de Mayo de 1926 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 15; por la International Harvester Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.603 de la marca denominativa "Farmall", concedida con el número 15.941 el 12 de Marzo de 1926 para distinguir maquinaria agrícola de toda clase, como también tractores y motores de combustión interna, clases 11 y 24; por la firma Cluett, Peadoby and Co. Inc., de Estados Unidos de América bajo acta número 27.527 de la marca denominativa y emblemática "Arrow", concedida con el número 15.823 el 23 de Enero de 1926; para distinguir toda clase de cuellos y puños, comprendidos en la clase 5; por la firma Glyn and Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), bajo acta número 27.508 de la marca emblemática "Etiqueta" (Escudo), concedida con el número 15.620 el 12 de Noviembre de 1925, para distinguir los artículos de la clase 5; (Sombrerería);

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se autoriza renovación de registro para las marcas "Chediet", "Kewanee" y "Piccolo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 20|2|935.

Vistas las gestiones solicitando renovación de marcas iniciadas por Aplin and Barrett Limited, de Inglaterra, bajo acta número 27.596 de la marca "Chediet", concedida el 23 de Enero de 1926 con el número 15.847 para distinguir quesos incluídos en la clase 3; por la firma Walworth Co., de Estados Unidos de América bajo acta número 27.402 de la marca "Kewanee", concedida el 4 de Diciembre de 1925 con el número 15.687, para distinguir útiles para carnicerías. de todas clases, y válvulas de todas clases, del ramo de ferretería y materiales para plomería y útiles para máquinas a vapor, clases 6, 3 y 11; por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.531 de la marca "Piccolo", concedida el 12 de Marzo de 1925 con el número 15.943, para distinguir los artículos de la clase 2;

Considerando: que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no estando las marcas presentadas comprendidas entre las excepciones que señala el artículo 3.o de la misma ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las renovaciones de marcas solicitadas por la Aplin and Barret Ltd., de Inglaterra, bajo acta número 27.596 de la marca "Chediet", concedida el 23 de Enero de 1926, con el número 15.847 para distinguir quesos incluídos en la clase 3; por la firma Walworth Co., de Estados Unidos de América, bajo acta número 27.402 de la marca "Kewanee", concedida el 4 de Diciembre de 1925 con el número 15.687, para distinguir útiles paaa carnicerías, de todas clases, y válvulas de todas clases del ramo de ferretería y materiales para plomería y útiles para máquinas a vapor, clases 6, 8 y 11; por las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, bajo acta número 27.531 de la marca "Piccolo" concedida el 12 de Marzo de 1926 con el número 15.943, para distinguir los artículos de la clase 2.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se autorizan anotaciones relacionadas con el registro de la marca "Toledo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 81|936.

Vista la gestión iniciada por la firma Barbosa Caravia y Cía., en representación de la firma Toledo Scale Company, propietaria de la marca "Toledo", número 15.939, manifestando que la firma que representa cambió su nombre por el de Toledo Scale Manufacturing Company, acto que comprueba por el documento que acompaña;

De acuerdo con lo informado por la Oficina del ramo, la que manifiesta que el cambio de denominación de la razón social no significa el cambio de los propietarios de la marca;

Atento a que nada se opone a lo pedido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de la marca "Toledo", número 15.939, la que en adelante se considerará extendida a favor de la firma Toledo Scale Manufacturing Company, reemplazante de la Toledo Scale Company.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se archivan antecedentes relativos a una gestión para el registro de la marca "Polyion"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 324|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la firma Isola, Paternostro y Cía., de Montevideo, con fecha Noviembre 28 de 1934, tendiente a obtener el registro de la marca "Polyion" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente;

Resultando: Que pasado el expediente al Ministerio de Salud Pública, éste informó desfavorablemente la solicitud de inscripción de la marca de referencia, por corresponderle la excepción establecida en el inciso 4.o del artículo 3.o de la ley de Marcas vigente, de fecha 7 de Mayo de 1935;

Resultando: Que dada vista a los interesados, de dicho informe, por el término de 10 días, éstos han dejado vencer con exceso el plazo conferido;

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928 la paralización de un expediente durante seis meses por defecto de presentación de documentos o cualquier otra causa imputable al solicitante del registro de la marca, implicará el abandono de la gestión; y

Con la opinión concorde en el mismo sentido de la Fiscalía de Gobierno y de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar los antecedentes relativos a la gestión iniciada por la firma Isola, Paternostro y Cía., tendiente a obtener el registro de la marca "Polyion" para distinguir artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se archivan antecedentes relativos a una solicitud de registro de la marca "Az de Ouro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 2366|935.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión promovida por el señor Ceferino Rodríguez Abella, de Rivera, tendiente a obtener el registro de la marca "Az de Ouro" para distinguir artículos comprendidos en la clase número 22 del nomenclator vigente, o sea tabaco;

Resultando: Que a dicha gestión dedujo oposición la firma Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, por considerar de fácil confusión la marca cuyo registro se solicita con las de su propiedad "Fumouro" y "Rey de Oros", concedida a dicha sociedad con los números 17.312 y 26.931, respectivamente;

Considerando: Que concedida vista al interesado, señor Ceferino Rodríguez Abella, éste la evacúa encontrando fundada la oposición deducida por la firma Abal Hermanos y Cía., y desiste totalmente de su gestión; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar los antecedentes relativos a la solicitud de registro de la marca "Az de Ouro", formulada bajo acta número 27.634 por el señor Ceferino Rodríguez Abella, de Rivera.
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se archivan expedientes relativos a las marcas "Moroti". "Leipzig", "Mandiyu" y "Diadema"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Número 328|936.

Vistas las actuaciones relativas a las gestiones promovidas por el señor Pedro Lapi Bosch, con fecha Mayo de 1935, tendiente a obtener el registro de la marca "Moroti", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1; por el señor Matilla Lago, con fecha Marzo de 1934, tendiente a obtener el registro de la marca "Leipzig" para distinguir artículos de industria peletera comprendidos en la clase 3; por la firma Pedro Lapi Bosch, con fecha Mayo de 1935, tendiente a obtener el registro de la marca "Mandiyu" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1; por el señor Pedro Lapi Bosch con fecha Mayo 8 de 1935, tendiente a obtener el registro de la marca "Diadema y envase" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1;
Resultando: Que de acuerdo con lo informado con fecha 8 de Febrero de 1936 por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, los interesados no han efectuado las publicaciones de la gestión de referencia, a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación;
Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928 "la paralización de un expediente durante seis meses por defecto de presentación de documentos o cualquier otra causa imputable al solicitante del registro de la marca, implicará el abandono de la gestión"; y
Atento a lo informado en el mismo sentido por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar los expedientes relativos a las gestiones iniciadas por el señor Pedro Lapi Bosch de la marca "Moroti" para distinguir artículos incluídos en la clase 1; por el señor M. A. Matilla Lago, de la marca "Leipzig" para distinguir artículos de industria peletera comprendidos en la clase 3; por el señor Pedro Lapi Bosch de la marca "Mandiyu" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 1; por el señor Pedro Lapi Bosch de la marca "Diadema y envase" para distinguir la totalidad de los artículos de la clase 1.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se cancela el registro de la marca "Analtren"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 1364|935.

Vista la gestión iniciada por la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Cía. pidiendo la nulidad de la marca "Analtren", registrada bajo acta número 23.434, en virtud de ser la firma recurrente propietaria de la marca "Neoyatren";
Resultando: Que el recurso interpuesto es perfectamente procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 d la ley del 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que las denominaciones expresadas "Anartren" y "Neoyatren", ofrecen una notable analogía y pueden confundirse muy fácilmente;
Atento a que el recurso ha sido deducido dentro del término hábil en mérito a lo establecido en el artículo 19, concordante con el artículo 11 ya citado, corresponde cancelar el registro de la marca "Analtren", concedida el 13 de Marzo de 1933 con el número 24.288 y con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, de la Cámara de Comercio y de la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "Analtren", concedida el 13 de Marzo de 1933, bajo acta número 24.288.
Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se desestima una gestión para renovar el registro de la marca "Haptinogenina diftérica"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 1115|934.

Vista la gestión iniciada por el señor Julio R. Surraco, solicitando, bajo acta número 20.025, la renovación de la marca nominativa y emblemática "Haptinogenina diftérica", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, registrada bajo el número 9203, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;
Considerando: Que en la marca cuya renovación se solicita, figura un apellido "Méndez", sin que hayan sido llenados los requisitos que para su correcto uso, establece el inciso 9.o del artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que el interesado no evacuó la vista conferida con fecha 15 de Setiembre de 1930, tendiente a subsanar la omisión padecida en la gestión del registro primario de la marca;
Atento a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto del 23 de Marzo de 1928; y
De acuerdo con lo dictaminado por los Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio, y oída, además, la Cámara de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión de renovación presentada por el señor Julio R. Surraco, de la marca "Haptinogenina diftérica", bajo acta número 20.025, y registrada con el número 9203, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9.
Comuníquese y pase a la oficina del ramo a sus efectos. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se archivan antecedentes de una gestión para el registro de la marca "Cintas de color"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Número 350|936.

Vistas estas actuaciones relativas a la gestión promovida por la firma Penela Hermanos, tendiente a obtener bajo acta número 27.599, el registro de la marca "Cintas de color" (Etiqueta), para distinguir artículos de molino y fideería, comprendidos en la clase número 1 del nomenclátor vigente;
Considerando: Que en escrito posterior de fecha 11 de Febrero de 1936 los interesados ponen de manifiesto su desistimiento de la gestión de referencia y solicitan el archivo de estos obrados, expresando hallarse tramitando el registro de otra marca para aquellos productos;
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar los antecedentes relacionados con la solicitud de registro de la marca "Cintas de color" (Etiqueta), formulada bajo acta número 27 599 por la firma Penela Hermanos.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Ley. Se incorpora al Presupuesto General de Gastos una disposición relativa a la liquidación de bonificaciones a los empleados de la Caja de Jubilaciones Civiles y del Instituto de Jubilaciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Incorpórase a la ley General de Presupuesto de 1936, el siguiente artículo:

"Artículo 26. Durante el ejercicio 1936 se continuarán liquidando las bonificaciones que, de acuerdo con el artículo 49 de la ley de 31 de Enero de 1935, se abonen en el mes de Diciembre en curso, a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y del Instituto de Jubilaciones, con las reducciones parciales o totales que causen la mayoría de edad o desaparición, etc., de las cargas de familia que las originaron.

Para atender el monto de esa bonificaciones se destinará la cantidad correspondiente, por la vía que hasta el presente se atendió dicha erogación.

En los casos de ascensos de empleados que disfruten de la bonificación referida, esta se reducirá en una cantidad equivalente a la diferencia de sueldo que les corresponda por ascenso."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 18 de Marzo de 1936.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 27 de 1936.—Núm. 678|936.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese e insértese en el R. N.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Decreto. Se modifican disposiciones de la reglamentación de la ley de estampillado al calzado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 27 de 1936.—Núm. 443|936.

Vistos estos antecedentes, formados con la gestión de la Asociación Comercial del Uruguay, solicitando la modificación de algunos artículos del decreto de 10 de Enero de 1936, reglamentario de la ley de 22 de Noviembre de 1935;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Modifícanse los artículos 5.° y 6.° del decreto de 10 de Enero de 1936, reglamentario de la ley de 22 de Noviembre de 1935, sobre estampillado al calzado de producción nacional, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.° La Caja ordenará la confección de estampillas en número que satisfaga aproximadamente las necesidades de un año, distribuyéndolas entre los siguientes valores: $ 0.005, $ 0.01, $ 0.02, $ 0.03, $ 0.04, $ 0.05, $ 0.10, $ 0.11, $ 0.13, $ 0.15, $ 0.20, $ 0.25, $ 0.30, $ 0.35, $ 0.40, $ 0.45 y $ 0.50.

La preparación de las estampillas se hará por la Imprenta Nacional, sujetándose a las reglas en uso para la impresión de valores.

Art. 6.° El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay dispondrá que los timbres de diversos valores se distingan por su color, así como los detalles pertinentes a su preparación. Los timbres deberán llenar, no obstante, las siguientes constancias: "República O. del Uruguay.—Industria Uruguaya.—Aportaciones Jubilatorias.—Ley 9521 22|XII|1935.

El valor de las estampillas deberá imprimirse en el reverso de las mismas."

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se accede a una permuta entre funcionarios de la Dirección de Institutos Penales y de la de Impuestos Directos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1936.—Núm. 591|936.

Vista la gestión formulada por los señores Jefe del Secretariado Administrativo, Censo y Estadística Criminal de la Dirección General de Institutos Penales, escribano don Manuel F. Espansandín y el Procurador de la Dirección General de Impuestos Directos don Carlos A. Cuenca, sobre permuta recíproca de cargos;

Atento a que el Ministerio de Hacienda ha expresado en lo que le es pertinente que aprueba la gestión de permuta en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acceder al pedido formulado y al efecto desígnase Jefe del Secretariado Administrativo, Censo y Estadística Criminal de la Dirección General de Institutos Penales al señor Carlos A. Cuenca, actual Procurador de Impuestos Directos, y para desempeñar este cargo al señor escribano don Manuel F. Espansandín, que ocupaba el nombrado en primer término, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del decreto del 27 de Febrero último en lo que se refiere al señor Cuenca.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.—IGNACIO REYES MOLNE.

21

Resolución. Se acepta renuncia de un miembro del Instituto de Jubilaciones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 27 de 1936.—Núm. 722|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Juan M. Bacigalupi del cargo de miembro del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al señor Juan M. Bacigalupi los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de aquel cargo.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Aviso oficial

Marzo 26 de 1936

El Consulado de la República en Porto Alegre, (Brasil), ha comunicado a este Ministerio que en la 2.a zona de esta ciudad falleció el 25 de Febrero último, el ciudadano uruguayo Valeriano Machado.

Aviso oficial

Marzo 26 de 1936

El Consulado de la República en Porto Alegre, (Brasil), ha comunicadó a este Ministerio, que en dicha ciudad, falleció el señor don Félix Chiribao (hijo), nacido en la ciudad de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Abril 2 de 1936

Concédese vista por 90 días:

"Nueva cerilla de papel y procedimiento para fabricarla", de la Fosforera Canariense S. A. (Acta 4329).

—Concédese vista por 10 días:

"Sistema de celosías para ventanas y puertas denominada "Celosías Germania", de Arturo Meyer. (Acta 587).

"Caja de abertura a moneda para receptores telefónicos", de Luciano Amoedo. (Acta 4073).

"Cápsulas para ser utilizadas en el cierre de los envases de bebidas gasificadas", de José Méndez Blanco y Jaime Zabaleta. (Acta 594).

"Punto Azul", Ideal Verke Aktiengessellschaft fur Drantlose Telephonie, interpone acción de nulidad contra esta marca, de Andrés Vives. (Acta 27060).

"Obtención de un producto resultante de silicato de alúmina, sodio, potasio, silicato y otros artificiales o naturales, como arcillas, piedra pomez, etc., producto que se destina a la preparación y fabricación de construcción e industria química", de Enrique Deluchi. (Acta 598).

"Alpargatas con vira de goma pegada o gomada por deposición de caucho vulcanizado o no", de Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. (Acta 3742).

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Yogofila", acta 27548. "Prolaka", acta 27550. "Vegalaka", acta 27546. "Yogamina", acta 27552. "Kadolaka", acta 27544. "Cremalate", acta 27551 y "Cremagen", acta 27545, de la Universal S. A. Comercial e Industrial.

"Fabricación de globitos y biberones de goma para usar solos" (también llamados chupetes), de Raúl Rohr. (Acta 627).

"Fabricación de guantes de goma para trabajo, especialmente doméstico; guantes para cirugía y para electricistas", de Raúl Rohr.

"Bombilla sistema automático denominada "Patria", de Esteban Formentos (hijo). (Acta 4064).

"Etiqueta", de British American Tobacco Co. Ltd. (Acta 11178).

"El Cocinero", de Salvo y Compañía. (Acta 12781).

"Stentor", de Exequiel Beaulieu. (Acta 26917).

"Etiqueta", de Arturo López García. (Acta 27304).

"Vale Ouro", de Setembrino Mazzei. (Acta 22725).

"Macleand", de Macleans Ltda. (Acta 23975).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Un nuevo sistema construtivo y funcional aplicable indistintamente en camillas, robinetes, llaves de paso y similares", de Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht. (Acta 4135).

—Pasa a la Cámara de Comercio:

"Liade", de Delia Victórica Velazco. (Acta 24304).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Abril 3 de 1936

Se concede vista por 10 días:

"Mejoras introducidas en aparatos de refrigeración e industrias donde intervienen bajas temperaturas", de Augusto Masetti. (Acta 4270).

—Se devuelve al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno.

"Carli", de Adolfo Omar Comesaña. (Acta 24461).

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Aparato denominado "Hidro pedal y su aditamento denominado Hidro-Moto", de Juan C. S. Viglione Gazzan.

"Colargentol", de Cosme de los Santos. (Acta 27605).

"Bridgestone", The Firestone Tire y Rubber Company solicita se tome en cuenta la oposición que interpuso a esta marca.

"Cadena de camiserías", La Plata Reel Cotton Company Limited solicita se deje sin efecto la oposición que interpuso a esta marca.

"Digibaine", de Eduardo Marques Castro y Compañía.

"Smak", de Noel y Compañía Limitada.

Alvaro García Alzugaray. Presenta nuevas memorias descriptivas de la patente para "Dispositivo contra robos y asaltos".

"Droguería Industrial Uruguaya", Juan Benzo e Hijos transfieren esta marca a la Droguería Industrial Uruguaya Sociedad en Comandita.

"Flechosol", de César Villegas Berro. (Acta 27624).

"Gonofil", de Eduardo Marques Castro y Compañía. (Acta 27607).

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias.

"Fabricación de esponjas metálicas con y sin mango de madera para usos del hogar", de Juan Balerio. (Acta 622).

"Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación", de la Libby Mc. Neill y Libby. (Acta 4331).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Marzo 31 de 1936.—N.o 72

A 9931, A 9979, B 9985, B 9987, B 9990, B 9992, B 9993, B 9997, B 10002, B 10003, B 10006, B 10010, B 10018, B 10022, B 10037, B 10042, B 10051, B 10058, B 10059, B 10070, B 10072, B 10083, B 10089, B 10091, B 10092, B 10099, B 10103, B 10106, B 10107.

Con cambio libre dirigido

Conv. Oficiales

9846, 9982, 9983, 9986, 9989, 9994, 9995, 9996, 9998, 9988, 9999, 10000, 10001, 10005, 10008, 10009, 10011, 10012, 10013, 10019, 10023, 10025, 10026, 10027, 10028, 10029, 10030, 10031, 10032, 10033, 10034, 10036, 10040, 10041, 10048, 10055, 10056, 10060, 10065, 10069, 10074, 10075, 10076, 10077, 10078, 10086, 10098, 10101, 10102.

Conv. Priv.

9672, 9473, 9685.

Sin conv.

9301, 9402, 9750, 9751, 9755, 9981, 9984, 9991, 10007, 10014, 10015, 10016, 10038, 10038, 10050, 10052, 10053, 10045, 10064, 10067, 10068, 10071, 10073, 10084, 10090, 10093, 10094, 10104, 10234.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 2 de 1936.—N.o 73

B 10217, B 10219, B 10223, B 10231, B 10239, B 10240, B 10243, B 10262, B 10284, A 10179, B 10195, A 10261, A 10269, B 10353, B 10382, B 10387, B 10388, B 10408, B 10428, B 10440, B 10441, B 10446.

Con cambio libre dirigido

Sin conv.

9940. 9941; 9942, 10100, 10114, 10115, 10117, 10118, 10187, 10193, 10196, 10197, 10199, 10202, 10218, 10220, 10226, 10227, 10228, 10229, 10233, 10247, 10259, 10260, 10263, 10266; 10267, 10270, 10271, 10273, 10279, 10286, 10287.

Conv. Priv.

8868, 9019, 9461, 9670, 9675, 9705, 9706, 9707, 9708, 9709, 9710, 9711, 9717, 9718, 9719, 9772, 9780, 9960, 9961, 9962, 9963, 9964, 9965, 9966, 9967, 9968, 9969, 10021, 10096, 10097, 10169.

Conv. Ofic.

10110, 10112, 10113, 10116, 101119, 10121, 10122, 10123, 10124, 10127, 10128, 10129, 10130, 10131, 10132, 10133, 10134, 10135, 10136, 10137, 10138, 10139, 10140, 10141, 10142, 10143, 10144, 10145, 10146, 10147, 10148, 10149, 10150, 10141, 10152, 10153, 10154, 10155, 10157, 10158, 10156, 10159, 10161, 10160, 10162, 10163, 10164, 10165, 10166, 10168, 10167, 10170, 10171, 10173, 10174, 10176, 10182, 10183, 10194, 10198, 10200, 10205, 10206, 10207, 10208, 10209, 10210, 10211, 10213, 10214, 10216, 10224, 10222, 10225, 10230, 10232, 10235, 10245, 10257, 10265, 10268, 10272, 10264, 10275, 10278, 10280, 10281, 10282, 10283, 10285, 10288.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días .... $ 0.40
Por 5 días .... " 0.30
Por 10 días .... " 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas) .... " 0.10
Por 15 días .... " 0.13
Por 20 días .... " 0.10
Por 30 días .... " 0.08
Por 60 días .... " 0.07
Por 90 días .... " 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una olumna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímero de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantid alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre .... $ 3.00
Por semestre .... " 6.00
Por año .... " 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre .... $ 1.80
Por semestre .... " 3.60
Por año .... " 7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300) destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir almidón. agujas para Primus, azul en bolsitas, bombitas para kerosene, boquillas Primus, carpetas de papel cadenillas arpa barbadas, cepillos con mango para piso, cepillos de paja, cresilato o sucedáneos, escarbadientes, escobas, espuelas, fósforos, hojas de afeitar, jabón amarillo, jabones tocador, jabón coco, líquido para metales, mates, papel de astraza, papel de embalaje, papel común, cajas de papel fumar, papel higiénico, polvos para metales, platillos de loza, tazas para barba, vasos para agua, velitas de noche, zapatillas con loneta zuela de goma, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 durante el horario de verano y de 13 y 30 a 18 y 30 en el horario de invierno), sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1936. a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.30-2269-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1936, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2381v-.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Instalaciones eléctricas

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas correspondientes a los servicios de luz, fuerza motriz, timbres, teléfonos automáticos, avisadores automáticos de incendio, alarmas, contralor de serenos, relojes y pararrayos, en su nuevo edificio ubicado en la calle Sarandí número 570 (plaza Constitución), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435 y durante las 9 y 30 horas a 12, y de 14 y 30 a 16 horas.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 50 o|o de su valor original.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril corriente, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2513-v.ab.28.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1345
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 ficheros de 14 bandejas cada uno y 2 mesas soportes para los mismos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 16 de Abril de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.14-2581v.ab.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1295
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de un impresor eléctrico, tipo mimeógrafo, multigraf, etc., destinado al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencio-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

nada Proveeduría el día lunes 30 de Abril de 1936, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2378-v.ab.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros comunes y perfiles especiales con destino al Hospital Penitenciario, según detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas: el día 22 del corriente, a la hora 15, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Abril 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.13-2584-v.ab.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 36 - 35

Accesorios montaje líneas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Mayo para proveerse de accesorios para montaje de líneas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.13-2552-v.ab.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACIOIN

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas interiores de luz y fuerza motriz en los talleres y depósitos de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.28-2266-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos necesarios para la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 17 de Abril de 1936, a las 10 horas — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.30-2308-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACIOIN

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo necesario para la preparación de arcilla en la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.28-2267-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Ayudante de Taller, especializado en tornería, con destino a la Escuela de Mecánica y Electrotecnia, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30

Las solicitudes en el sellado correspondiente podrán presentarse hasta el 21 del actual Abril, a las 17 horas, en la misma Secretaría. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.4-2514-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

Jaime Starosta, rumano, industrial, domiciliado en la calle República 2266, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título y carátula del álbum "Mil Kodalindas" (para propaganda de sus productos), del cual declara ser autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.13-2551-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28039

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERMATEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-1848-v.ab.15.

ACTA N.o 28073

Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha los señores Aharonian Hermanos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"MASIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2201-v.ab.20.

ACTA N.o 28070

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sudamtex, Sociedad Anónima Textil Sudamericana", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUDAMTEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2257-v.ab.21.

ACTA N.o 27776

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parraberez, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2023-v.ab.14.

ACTA N.o 28072

Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Domingo Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LITO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2224-v.ab.20.

ACTA N.o 28100

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BETAXINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2486-v.ab.28.

ACTA N.o 28099

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

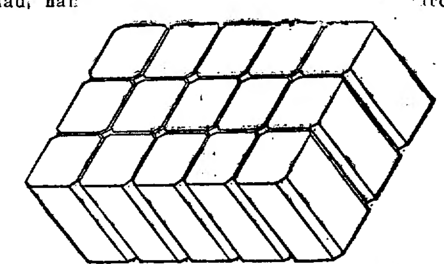
"MANETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2487-v.ab.28.

ACTA N.o 28060

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Herm[illegible] ciudad, han [illegible] marca



para [illegible] clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2122-v.ab.17.

ACTA N.o 28074

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHANTECLER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2249-v.ab.21.

ACTA N.o 28066

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Míguez, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GRAN HOTEL ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2250-v.ab.21.

ACTA N.o 28067

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LEA y PERRINS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2251-v.ab.21.

ACTA N.o 28068

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

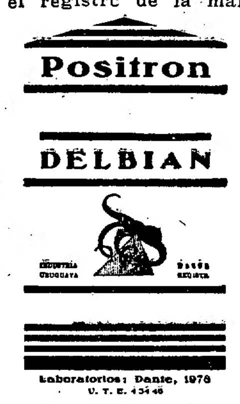
"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan, pastas alimenticias, chocolates, cacaos, almidón, escobas, harinas y féculas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2222-v.ab.20.

ACTA N.o 28069

Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2223-v.ab.20.

ACTA N.o 28101

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONTRALINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2521-v.ab.28.

ACTA N.o 28085

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia. y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado [illegible] de la marca

Dolmenit
INDUSTRIA URUGUAYA
-P N.º 31-

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2404-v.ab.25.

ACTA N.o 28086

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Tosi, Espiñeira y Cía. Ltda., "I. U. C. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

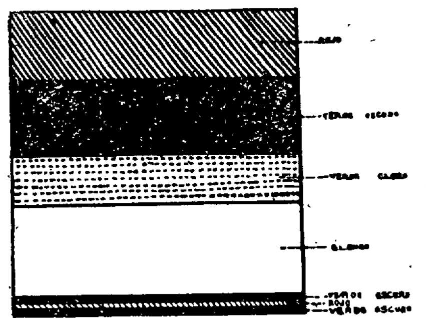


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2405-v.ab.25.

ACTA N.o 28079

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2263-v.ab.24.

ACTA N.o 28080

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HANDEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2346-v.ab.23.

ACTA N.o 28071

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores López Goya y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CORYDALIS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2258-v.ab.21.

ACTA N.o 28075

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2248-v.ab.21.

ACTA N.o 28076

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASTA DIVA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2275-v.ab.18.

ACTA N.o 28077

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2276-v.ab.22

ACTA N.o 28078

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL FOTOFRAFO KODAK"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2277-v.ab.22.

ACTA N.o 27983

Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOSEPT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2270-v.ab.22.

ACTA N.o 28057

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENICOTEA"

para distinguir artículos para fumadores, filtros para tabacos y demás productos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2060-v.ab.15.

ACTA N.o 28059

Montevideo, Marzo 19 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Slowak y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RINGLESS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2056-v.ab.15.

ACTA N.o 28040

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-1842-v.ab.15.

ACTA N.o 28065

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratories una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"BENZEDRINA"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2177-v.ab.18.

ACTA N.o 28062

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apedarods de señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AYDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2096-v.ab.16.

ACTA N.o 28063

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2157-v.ab.18.

ACTA N.o 28087

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2460-v.ab.27.

ACTA N.o 28096

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HENO DE ANDALUCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2434-v.ab.27.

ACTA N.o 28092

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacques Mühlemann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

✶ PRODUCTOS ✶
SALANTALE

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2435-v.ab.27.

ACTA N.o 28093

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sparklets Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SPARKLETS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2436-v.ab.27.

ACTA N.o 28095

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dalmiro E. Vera y Vera y Julio Pereira de Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"T. A. D. A. R. I."

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2437-v.ab.27.

ACTA N.o 27736

Montevideo, Diciembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2459-v.ab.27.

ACTA N.o 28097

Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Allen y Hanburys Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

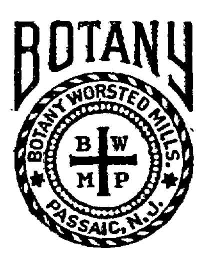
"ALLENBURYS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (preparaciones medicinales, farmacéuticas y alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2456-v.ab.27.

ACTA N.o 28058

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Botany Worsted Mills, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Passaic, condado de Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado ... marca



para distinguir ... de la clase 4.a (tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2097-v.ab.16.

ACTA N.o 28056

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado e... marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2015-v.ab.14.

ACTA N.o 27500

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Hipólito Fontan, con domicilio en la ciudad y Departamento de Canelones, ha solicitado la renovación de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2518-v.ab.28.

ACTA N.o 28061

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Silvertown

para distinguir artículos, de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2123-v.ab.17

ACTA N.o 28108

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Wescott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TARONTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2531-v.ab.29.

ACTA N.o 28081

Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Pingaro, ha solicitado el registro de la marca



"ALIANZA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2323-v.ab.28.

ACTA N.o 28117

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"DEXTROSOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2575-v.ab.29.

ACTA N.o 28083

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanella y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

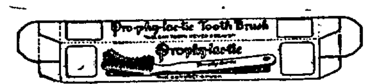


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2525-v.ab.29.

ACTA N.o 28104

Montevideo Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-Phy-Lac-tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Florence, Norhampton, condado de Hampsire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos de dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2526-v.ab.29.

ACTA N.o 27810

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pizzo Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGUADA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-2527-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4353

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico adaptable para toda clase de máquinas, especialmente para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.13-2545-v.my.6.

ACTA N.o 4351

Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Terminales para cámaras de visita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2396-v.my.2.

ACTA N.o 4348

Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de desinfectante automático adaptable a tanques cisternas para W. C., denominado "Palatinus".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2401-v.my.2.

ACTA N.o 4349

Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Néstor Jerónimo Curat, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estuches de lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2347-v.ab.29.

ACTA N.o 4350

Montevideo Marzo 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Salvador Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un fusible eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2348-v.ab.29.

ACTA N.o 4352

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Constantino Figueiredo Vieitez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas marcas a fuego para ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2349-v.ab.29.

ACTA N.o 4347

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio García Alba, de Florida F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de mosaicos destinados a ser aplicados para el revestimiento de suelos, zócalos, paredes y lo similar, que comprende preparar maderas en varias piezas, solas o combinadas con vidrios en colores, piedras reconstituídas y lo similar, y mosaico resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.25-2124-v.ab.23.

ACTA N.o 633

Montevideo Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Esteban Rozsbazi y Aladar Kodila, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabla de ola hecha de madera nacional, empleadas en la industria carpintería y mueblería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.24-2103-v.ab.22.

ACTA N.o 4346

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-1919-v.ab.15.

ACTA N.o 4340

Montevideo. Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter O. Weber, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de un super cemento, tanto de color como blanco, de endurecimiento rápido, común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se orde-

na la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1852-v.ab.14.

ACTA N.o 4345

Montevideo. Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.ab.15.

ACTA N.o 4344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4343

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo higiénico automático para bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1853-v.ab.14.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA

Licitación teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de la Capital, que la recepción de propuestas fijada para el día 16 del corriente, ha sido prorrogada hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2553-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio destinado a escuela rural número 20, de Tres Islas (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril corriente a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2555-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación a efectuarse en la escuela rural número 11, de Cerro Pelado (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de dos pesos ($ 2.00) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2372-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCCION DE ARQUITECTURA

Licitación ascensores del Hospital de Clínicas

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de ascensores en el edificio en construcción para el Hospital de Clínicas, que la recepción de propuestas fijada para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2554-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para efectuar las instalaciones sanitarias del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de veintidós pesos noventa centésimos ($ 22.90), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2343-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de defensa y atraque del arroyo de Las Vacas.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Carmelo, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo de 1936, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — A. de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2262-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de correa para niveladora - elevadora y llantas con gomas macizas para camiones y remolques.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2580-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase nuevamente a licitación para la construcción de alambrados en la carretera de San José a Casa Arena, entre los kilómetros 80 - 400 y 89.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2581-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en el ramal a Estación Egaña.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Adolfo Fielitz Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.13-2543-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Toledo, en el paraje denominado "Calzada de Guerra".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.30-2298-v.ab.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Gaibisso, Estanislao Pécora, Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti, María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buisson, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Gaibisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano, Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.

$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10.

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Dirección.

$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Biancull y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun c Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

Habiéndose presentad ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — La Dirección.

$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A pedición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO DELFINO, de 29 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Magenta 3958, y doña MARIA ESTHER DEMORO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1440-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO DE HORTA, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joanicó 3925, y doña BLANCA TERESA PRATS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3925

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1441-v.ab.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PASTORINO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 3131, y doña ERNESTINA M. MUSETTI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en F. Sanguinetti 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1442-v.ab.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de
En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO OSCAR COLLAZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 151, y doña MARIA ESACIERBI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1443-v.ab.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO CACERES, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Lasala 4273, y doña JUANA CAMAÑO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1444-v.ab.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MEDINA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1514, y doña MARIA NIEVES GARRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1445-v.ab.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE PAULA PERCIVALE, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Los Studs 4660, y doña HAYDEE CORSINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélinzon 4768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GERARDO ACOSTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4063, y doña ANGELA CUSTODIA TORALES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SINGER, de 32 años, soltero, fotógrafo, ukraniano, domiciliado en San Martín 2543, y doña ANGELA UMANSKY, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 2543

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROSA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildantes 3539, y doña JUANA SANCHEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Húsares 3787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FRAQUELLI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1123, y doña JOAQUINA UGALDE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROJO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1408, y doña DORINDA MORGADE, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Miguel del Corro 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1189, y doña NIEVES MATTOS VIDAL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos: — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1454-v.ab.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BRITOS, de 48 años, viudo, empleado oriental, domiciliado en Libertad 2541, y doña CELINA SILVA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1449-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILL ZIMMERMANN de 28 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Juan Acosta 19, y doña CARMEN BLANCA PARIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1448-v.ab.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PLACER, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Pereyra Rossell 1685, y doña YOLANDA ALMA RISSOTTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rossell y Ríus 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 1452-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBI GARI MAYO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1369, y doña MARIA ELENA CANTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Carmelo Di Chiara. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 2)", (padrón ciento veintidós mil ciento sesenta y cinco), se cita, llama y emplaza a Carmelo Di Chiara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca na estar a derecho en

dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de de 1936. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2562-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lidia Hubó de Carballo. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 22)" (padrón número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Lidia Hubó de Carballo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2563-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 49.868, Juan Bonomi. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 6. F. 417), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores J. J. Bonomi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2556-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 31), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2557-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Froilán Hernández. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 30), padrón número setenta y un mil ciento cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Froilán Hernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2558-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Marticorena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 528), padrón sesenta y ocho mil novecientos ocho, se cita, llama y emplaza a don Aracalpo Egure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2559-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Berruti y otros. Cobro de pesos" (L. 7. F. 11), padrón número veinticinco mil cuatrocientos once, se cita, llama y emplaza a doña Florinda Imperial de Sartor o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2560-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gerónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 3), padrón número treinta mil seiscientos seis, se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2561-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Acosta. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 13), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2564-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Angel Moratorio. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 21), padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, se cita, llama y empleza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2565-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro. cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7. F. 2" (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Banco Popular del Uruguay. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 116), se emplaza a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle R. Martínez entre Tellier y Muñoz: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2300-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo. 213) se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve; catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B)

Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Nicolás Quartino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo con las mejoras anexas, situado en la villa de San Ramón (Canelones), compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 5631 metros y 22 decímetros cuadrados, lindando, según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Marzo de 1912; al Norte, con el camino Departamental de Canelones; por el Sur, con campos de José Barbela; por el Este, con vía del ferrocarril a Nico Pérez, y por el Oeste, con Saturnino Irureta Goyena. Se hace exclusión en esta acción de los solares que detallaré, que, aunque se encuentran dentro de los límites referenciados, sus propietarios tienen título perfecto: de la manzana A) Los solares uno, dos, siete, ocho, nueve, diez, once; de la manzana B). Los solares cuatro, cinco, ocho de la manzana D) Los solares siete, ocho, nueve, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.13-2534-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia María Lanza solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre de María en vez de Felicia María, y los apellidos paterno y materno como Ansa y Florida, siendo Lanza y Fiorito, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.4-2509-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2489-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Goyeni de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2490-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Guberna Belunes o Francisco G. Belunes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.4-2488-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Piccini de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Eduardo Rodríguez Facal por figurar éste con el nombre "José" en vez de "Eduardo", que es el verdadero y por aparecer como de esta soltero en vez de "casado". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.4-2491-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa García Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2472-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "Domingo P. Daquó, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), al señor Juez expreso: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales vengo a producir la información sobre vida y costumbres morales que exigen los preceptos citados. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se sirva disponer la citación como testigos de los señores escribano Roberto Agosti y A. Carlos Cutinella, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1388, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Domingo P. Daquó y les consta que sea persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios correspondientes. 3.o Que se cometa a la Oficina el señalamiento y que se tenga presente que los testigos concurrirán sin necesidad de ser citados. — Domingo P. Daquó". — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sebastiana Iglesias Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella la postulante con nombre "Sebastián" en vez de "Sebastiana" y como perteneciendo al sexo "masculino" en lugar de sexo "femenino". — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.3-2452-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Fábregas Ros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Sa Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2400-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter Heber Kutter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2268-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Noelia Picherno o Piolorno de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2284-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Ernestina Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2285-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mendiburu Espil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call e25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2286-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Manuela Gatti de Sánchez Paquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2287-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Soler, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2290-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Martínez de la Riva Aguero de Vollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de May onúmero 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2288-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia o Felicia Paula Saroldi de Peluffo y Juan B. Peluffo o Juan Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2289-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Abreo y de Estebana o Estevana Marínez de Abreo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2291-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ada Alejandrina Pasta de García con Faustino García. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Faustino García, a ifn de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.27-2212-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Espino y doña Zoila Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Mz.30-2292-v ab.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Julio Carlos González Albistur, constituyendo domicilio en la casa número mil trescientos ochenta y ocho de la calle Misiones, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, viene a ofrecer la información sumaria pertinente y a tal fin ofrece el testimonio de los señores escribanos Héctor Amespil y José T. Sosa Días, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta de la calle 25 de Mayo, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al peticionante y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, quiera el señor Juez proveer lo que corresponda, ordenando en oportunidad la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — J. González Albistur". — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.28-2263-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Rey Vilela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.4-2493-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2471-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Bautista Muape, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2468-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ibarra de Amorín citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.3-2469-v.ab.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino,, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Preda y Tomás Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Regusci y Voulminot, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2446-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Rosalio C. Marque, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le asignan los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2447-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino,, se cita, llama y emplaza a los señores Willat y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Ernesto Quincke, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2448-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gibert Salva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2399-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bonifacio Mederos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2424-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano del Valle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.2-2395-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan Machado para la junta que tendrá lugar el veintisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-2371-v.ab.18.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiads y personales de don Juan C. Lucchetti, para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Abril próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.30-2296-v.ab.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, señores Galmarini Hermanos, han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniendo no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Federico Arrosa Balparda, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.30-2297-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sofía, Eugenio Anacleto, Felipa Luisa y Francisca Antonia Di Blasi, en el sentido de sustituir el apellido paterno, que equivocadamente figura en ellas como Deblas, en las dos primera citadas, y De Blas y de Blas en las citadas en tercer y cuarto término, respectivamen-

te, por Di Blasi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.25-2138-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.30-2302-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Grassano Radesca, en el sentido de sustituir sus apellidos paterno y materno que figuran, respectivamente, como Grossano y Laresca por los de Grassano y Radesca, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Mz.23-2075-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de bautismo de Florencio Olegario Larrauri en el sentido de sustituir el nombre y apellido de Lorenzo Larraul con el que equivocadamente aparece inscripto, por el de Florencio Olegario Larrauri, que es el que corresponde. A los efectos de la ley en el Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2024-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Roberto Federico Hopkins contra doña María Cliffe. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Cliffe, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.50 Mz.23-2045-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Falero, en el sentido de sustituir en ella el año mil ochocientos noventa y siete (1897), en el que equivocadamente figura haber nacido, por el año mil ochocientos setenta y nueve (1879), que es en el que verdaderamente nació. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2022-v.ab.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.6-1488-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Fuscaldo y Compañía. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la firma "Fuscaldo y Compañía", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas de efectos a los fallidos, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, quedando emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la firma fallida, para comparecer dentro del término de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices de la quiebra fraudulenta (artículo 1164 del expresado Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos, que no sean hipotecarios ni prendarios, para comparecer ante el Síndico nombrado, don Ovidio C. García, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Costas) Ab.13-2567-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Ab.4-2496-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Ortiz de Taranco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.4-2497-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Alcalá Rubí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2416-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Vila y de doña Ramona o Ramona Felicia Vila de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.30-2279-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "Baldassari de Rovira (Eleonora), Baldassari (Rafael Francisco), (César Augusto), (Ezilde Isabel). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre la casa situada en la séptima sección judicial de esta Capital, calle Tacuarembó número viejo 27 b (hoy 1687), cuyas áreas son: seis metros diez centímetros de frente al Este, por diez metros ochenta centímetros de fondo, con un total de setenta y dos metros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con doña Angela Noli de Fasori; por el Sur, con don Julio Tiscornia y otros, cuyo número de padrón es doscientos setenta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$19.20 Ab.2-2397-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Beyhaut de Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.30-2280-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiadela Flores de Marenales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.30-2281-v.ab.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Marín Sánchez José A. Solicita segundas copias", se hace saber que se ha solicitado segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la venta otorgada por la sucesión María P. Rojas a Juan Insúa, el 11 de Julio de 1896, ante el escribano José Torres, en el protocolo del Juzgado Letrado de Durazno; B) De la venta otorgada por la sucesión de Estefanía Blanco a Juan Insúa, el 7 de Agosto de 1907, ante el escribano Isidoro Vidal, en el mismo protocolo; C) De la cesión de derechos otorgada por Natividad Medina, por su hijo menor Gerónimo Medina, a la sucesión de Juan Insúa, relativa a derechos por herencia de éste, el 28 de Setiembre de 1918, ante el escribano Andrés Macchitelli; D) Y de la venta otorgada por Eusebia Teodora Insúa a Manuel y Carlos M. Núñez Cibils, el 22 de Setiembre de 1920, ante el mismo Macchitelli, todas referentes a dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección de Durazno, padrón 2283, una compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y 2877 metros y la otra de doscientas veintiuna hectáreas y 8643 metros, que, por estar unidas, limitan en conjunto: Norte, Bonifacio Izarra; Sur, cuchilla que separa de la sucesión Manuel Núñez; Este Cándida y Vicente Blanco, y Oeste, Silva y Sobrón y cuchilla de la Palma, divisoria de Bonifacio Izarra, Juan Insúa y B. Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$19.50 Mz.24-2102-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Agustín Fabregá o Fabregá Talamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.30-2282-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ceferina Gutiérrez y de don Francisco Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.30-2283-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dalmiro Ignacio o Dalmiro Carril, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.30-2305-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Migliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.28-2238-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cuezzo o Cossio o Cosio de Sica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.27-2227-v.ab.14

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos rotulados "Yaben de Genaro o Gennaro Sebastiana. Incapacidad", se hace público que por auto número 12719, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ha sido declarada la incapacidad de doña Sebastiana Yaben de Genaro o Gennaro, recayendo la designación de curador en la persona del señor Alberto Esteban Gennaro. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Mz.28-2239-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pratto de Rodríguez o Juana Juliana Pratto de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$5.50 Mz.27-2229-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore, Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Siri (Elisenda). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado por la compareciente la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece ésta con el nombre Eliselda debe decir Elisenda, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Mz.26-2190-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de los Santos Bosch de Feller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.13-2535-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Baltar de de Amézola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ab.2-2408-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Aguirre de Tisnes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella como Jacinta Aguirre en vez de Jacinta Bergara y que donde dice Desiderio Aguirre debe decir Desiderio Bergara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$2.00 Mz.25-2135-v.ab.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Souberan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.4-2524-v.ab.22. My 13-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa o María Corina Etchegoyhen o Etchegoyen de Lavagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.4-2500-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia R. de Maiorano o Antonia Russo de Maiorana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2478-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Badalá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2445-v.ab.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jaime Jacobo Teitelbaum, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Gazmin Jacobo Teitebam debe decir Jaime Jacobo Teitelbaum. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.3-2479-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Novo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.2-2398-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Guizioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2409-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Castro o Ramón Castro Carvallido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.2-2382-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia o Constantina Fugardo de Ultra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto pa-

ra que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2383-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Barrot", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan, Ricardo, Enrique, Teresa y Arturo Barrot, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Juan Barrot, para que se presenten a deducirlos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 25 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2353-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Gazzano de Delfino", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña María Gazzano con don Federico Delfino, en la que el apellido paterno de la cónyuge aparece como Gassano cuando debe decir Gazzano, y las de nacimiento de Luis Héctor Delfino, en las que aparece el apellido materno como Gassano cuando debe decir Gazzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Mz.31-2320-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fernández de Gristi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-2306-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia o Delia Angela Caverzazio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2307-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de Carlos Iglesias. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de don Carlos Iglesias, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.27-2232-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelaida Benedila Viglietti de Bottero o Adela Viglietti de Bottero y de don Miguel Bottero, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-2301-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Correa de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-2225-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Francisco Avcardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-2226-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Frizzera. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Aurelio Frizzera, donde aparece el apellido como Frillera debe decir Frizzera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2141-v.ab.17.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíquese a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y, en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de doña Colomba Nicolazzo de Alice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2546-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don Francisco Lanzani o Francisco Bautista Lanzani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2547-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brig-

nole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Parodi de Felipelli o Josefina o Josefa Parodi de Filipelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto pios), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.4-2495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Wilson de Blanco Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.4-2481-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Scampini de Testuri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.4-2482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Minervina Correa do Amaral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.4-2483-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.3-2465-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Panizza de Olivieri o Florinda Catalina Ventura Panizza de Olivieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (bis), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.3-2474-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Ugolino Assereto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la del matrimonio del peticionante con doña Rosa Picardo, en la que aparece firmando como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto; y 2.o En las de legitimaciones de sus hijos Elena Rosa y Anita Teresa, donde figura la firma del peticionante como Julio Assereto debe decir Julio Ugolino Assereto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.3-2480-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Leandro Mendaro contra Francisco Fernández y Justiniano M. Fernández. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Fernández y Justiniano M. Fernández para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días a contestar a la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.2-2391-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Insúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.2-2402-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel del Güercio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.2-2403-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gerónimo Firpo Polero o Juan Jerónimo Firpo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.31-2316-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Marcos Core o Oscar Core Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.31-2315-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castelo de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Rael, Actuario.
$5.50 Mz.28-2245-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Biviano o Bibiano de León, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.27-2223-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Rossi de Vidal o Elvira Rossi Jackes de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.30-2303-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pouy o Juan María Alberto Pouy Laporte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.28-2246-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Riccardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2278-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lucerna de Echeandía o María Pereira Lucerna de Echeandía o María Pereira Lucena de Echeandía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.27-2207-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alejandro Calvín Martínez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Bernardo Guillamón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.28-2247-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cándido Blanco, Cándido Blanco Fraga y José Baneira. Solicitan se expida segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Cándido Blanco, por sí y por su menor hijo Cándido Blanco Fraga y don José Baneira, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad, el veintiuno de Marzo de mil novecientos veintinueve, autorizó el escribano Ulises W. Riestra, y por la que don Cándido Blanco y José Baneira hubieron en condominio por compra hecha a Felicia Cibils, Vicente Carlos Stajano y otros, representados por el Barco de Cobranzas, de esta plaza, los siguientes bienes: Tres terrenos en los Campos Elíseos, veinte sección judicial de Montevideo, señalados con los números cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos, manzana doce en el plano de dos de Setiembre de mil novecientos doce por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuestos: A) El número cuarenta, empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuarenta y

tres. de doscientos setenta y dos metros, lindando: ocho metros cincuenta centímetros al Sudoeste, sobre la calle Manuel Herrera y Obes (antes Neptuno y gran boulevard continuación Uruguayana), entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, distante veinticinco metros cicueta centímetros de la primera; ocho metros cincuenta centímetros al Noreste, con el solar treinta y seis: treinta y dos metros con el solar treinta y nueve al Nordoeste; igual etxensión al Sudeste, con el que en seguida se describirá; B) El número cuarenta y uno, empadronado con el número noventa y cinco mil quinietos cuareta y cuatro, de doscietos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al Sudoeste, en ocho metros cincuenta centímetros, con la nombrada calle Manuel Herrera y Obes, distante treinta y cuatro metros de la esquina Dionisio Coronel: ocho metros cincuenta centímetros al Nordeste, con el solar treinta y seis; treinta y dos metros al Noroeste, con el solar cuarenta, y al Sudeste, en igual extensión, con el que en seguida se describirá; C) El número cuarenta y dos, empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, cuya superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros, linda: ocho metros ochenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Manuel Herrera y Obes, distante cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina Dionisio Coronel; ocho metros ochenta y nueve centímetros al Noreste, con el resto de la manzana número doce; cincuenta metros al Noroeste, con los solares treinta y cinco, treinta y seis y cuarenta y uno, y al Sudeste, igual extensión con el número cuarenta y tres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.50 Mz.27-2202-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares de Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-2034-v.my.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cámpomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$9.60 Mz.21-2035-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.50 Mz.17-1886-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel C. Nalés o Manuel César Nalé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2512-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Fidel Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2516-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perasso o Perazzo o Perata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Ab.2-2388-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisa Gómez de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.2-2426-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Nieves Inocencia Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Villegas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.28-2256-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Luis Dugros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.27-2193-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1° de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de los comparecientes, partida de nacimiento de Manuela, hija de los mencionados cónyuges, partida de matrimonio de ésta con don Rogelio Sande y partida de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, por figurar con los nombres de Manuel Josús Rodríguez y Zenaida Pelayo, cuando los verdaderos nombres son Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, siendo, asimismo, los de los padres del primer compareciente Pantaleón de Jesús y María Rodríguez y no Pantaleón Jesús Torres y Concepción Rodríguez, y el padre de la segunda, Tomás Ramos en vez de Tomás Pelayo. En la de matrimonio de la nombrada Manuela, casada con Rogelio Sande, y en la de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, existen también errores, pues donde dice "Jesús" debe decir De Jesús. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-2055 v.ab.15

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación, se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.16-1845-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2462-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan antes este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2422-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Rodríguez, a fin de que comparezcan a este Juzgado todos los que se consideren con derecho a sus bienes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 21 de 1935. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.27-2230-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carlos Permuy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.272231-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, por licencia concedida al titular de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Roig García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2529-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Calguá, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y

nulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Idiondo de Fosman, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.3-2453-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario (Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12. Ab.2-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Silva de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.31-2312-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mercedes Illione o Illione de Scayola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto. — Canelones, Marzo 21 de 1936 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Mz.30-2310-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva" se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernepá o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Canabé, don Bernardino, doña Catalina, don que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia García de García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana en vez de Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2106-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sierig o Carlos Sierig y Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Ab.1.o-2367-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Martínez de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Melo, Abril 9 de 1912. — Jorge Eudoro Acebedo. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precitada. — Melo, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2304-v.ab.18.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "María Emilia Rodríguez contra Alfredo C. Dutra. Alimentos", se hace saber al expresado Alfredo C. Dutra que se le declara rebelde en virtud de no haber comparecido a estar a derecho en este juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 23 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2366-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Souza o Sosa de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

5.00 Mz.28-2240-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María de Esteban, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1912. — Juan F. Furnó, Actuario. — Se hace constar que el presente emplazamiento es repetición del expedido en la fecha precedentemente citada. — Melo, Marzo 4 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$6.60 Ab.1.o-2365-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Florentina San Martín de Silva y Gabino Braulio Silva, y se cita a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 9 de 1936. — A. Urrutia, Júez de Paz.

$5.00 Ab.1.o-2368-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Arrigoni, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1936. — Antonio María Astigarraga.

$4.50 Ab.13-2566-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Angel Paggi", se cita llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Dambórlarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Esperanza Tonlatti de Bernardino, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.3-2464-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Raquel Julia Revel de Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.2-2412-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Juan Bulfo y Juliana Cardús de Bulfo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.31-2356-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Lacoste, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.31-2333-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ambrosia Hernández de Genes solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Hipólita Genara Genés: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido Génis debiendo decir Genes, por ser éste el verdadero apellido de la causante. En fe de ello se hace la presente publicación por el término legal. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a sus efectos. — Colonia, Diciembre 27 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.24-2099-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del Juez de Paz que firma, declárase abierta la sucesión de don Bernardo Mendiberry y se emplaza para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Marzo 26 de 1936. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.00 Ab.2-2432-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Desideria Cáceres, ci-

tándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2362-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "José Benito Rariz. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A. Núñez, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña Sofía Púa de Rariz, manifestando que en la partida parroquial legalizada, correspondiente al casamiento de don José Benito Rariz con doña Sofía Púa, se ha padecido error al establecerse el apellido del contrayente, pues se dice "Gariz" siendo que el verdadero y el que usó en todos sus actos es "Rariz". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab.1.o-2361-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados 'Consolación' Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.
$37.80 Dic.27-10766-v.ab.1.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 31 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno, contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma, José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 14 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2358-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juana Josefa Pastorini de Maureles y Exequiel Maureles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 21 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2406-v ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel San Martín, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 25 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.3-2476-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Gabina Rivero de Bolls, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 11 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.27-2195-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Serafina Larrea de Agote, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Mz.27-2196-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Núñez o Francisco Antonio Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.27-2197-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Mesa, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2477-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Etelvina Padilla de González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) My.27-2221-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto M. Corbo, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 28 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.27-2218-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 213. Cobro de pesos", el 29 de Agosto de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 213 de la manzana número 37 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, con terreno de Alejandro E. Requena; al Este con la calle Sarandí; al Sur, con la calle Treinta y Tres y terreno de Medardo S. Romero, y al Oeste, con terreno de don Medardo S. Romero y con la calle 18 de Julio. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$8.10 Mz.27-2206-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Petrona Delgado, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 20 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.
$3.50 Ab.3-2438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Filomena Chechile de Bergara, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.50 Ab.13-2532-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand9, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "TeodoroGarrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veintiocho, en esta ciudad de Paysandú por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la

manzana númer: 499 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935 — Juan Oboleguy. Actuario.

$24.00 Mz.6-1490-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oboleguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 18-1935-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra" se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935 — Juan Oboleguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Julio Bartolomé Rasero, emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 21 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Ab.13-2533-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Micheroli solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento: donde aparece con los nombres y apellidos de Farncisca Catalina Miguiroli debe decir Catalina Micheroli, que es el verdadero. De acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 18 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Mz.31-2330-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eugenio Etanislao Dutour, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 13 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.31-2331-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a doña Bonifacia Echenique de Nieves y a sus hijos Carlos, Clodomiro, Francisca, Bonifacio, Esther, Esperanza, Bernardo, Amaro Claro y Claro Nieves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Angel Ibarra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Mz.25-2131-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Risso o de don José Antonio Risso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.28-2241-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don Rosalio Zapata o a sus causahabientes, para que por sí o por apoderado comparezca a estr a derecho en los autos sucesorios de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y especialmente en el incidente sobre posesión treintenaria (bien padrón número quinientos setenta y tres), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Mz.24-2209-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.27-2210-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Aristegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.27-2211-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Laudelino Correa. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.13-2542-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Honorina Ruiz de Labadie. Sucesión", se cita y emplaza a don Faustino Labadie y, en general, a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de doña Honorina Ruiz de Labadie para que comparezca por sí o por apoderado especial en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). — Rivera, Marzo 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$10.60 Ab.1.o-2353-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Rafael S. Pagés. Título de procurador", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el citado señor Pagés con escrito que en lo pertinente dice así: "Que de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 237 y artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales y el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933 y demás concordantes, vengo a ofrecer la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se reciba declaración a los vecinos señores José Leoncio Eula y Angel Pigurina Durán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen: en caso afirmativo, desde cuándo; 3.o Digan si saben cuánto tiempo antes de esta fecha ejerzo la profesión de procurador y defensor judicial en este Departamento y qué concepto les merezco profesionalmente; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se me tenga por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2.o Que se hagan las publicaciones de ley; 3.o Que con noticia del señor Fiscal se reciba la información ofrecida; 4.o Que el señor informe si es o no cierto que ejerzo la profesión desde Abril de 1929; y 5.o Que recibida la información, producido el informe del señor Actuario, agregados los diarios, se eleven estos antecedentes a la Suprema Corte de Justicia. Es justicia. — Rafael S. Pagés". Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$13.60 Mz.31-2352-v.ab.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.31-2339-v.ab.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de Abril del corriente año, a las 14 y 30 horas, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.25-2139-v.ab.17.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio" ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido, y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por

el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios y certificados que se solicitaran, háganse los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponde, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera ,a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Prieto Cardoso solicitando su rehabilitación como fallido en virtud de haber sido declarada casual la quiebra de la firma comercial "Prieto Cardoso", de que formaba parte el peticionante. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 20 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.13-2537-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma elgal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Mz.14-1804-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petronila Gumersinda o Gumersinda Petronila Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2431-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Elías Andrade, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Marzo 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2389-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 20 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.27-2216-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Abilio Soares de Lima y Lucía Correa de Lima o Lucía Riet Correa de Soares de Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha. Marzo 26 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Santana Cardoso o Santana Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.2-2390-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1936. — Raúl F. Goncalves, Actuario.

$7.20 Ab.2-2415-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "María Piccolini de Guarino. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el señor Agustín Guarino solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su hermano Pablo: donde en la primera de ellas se encuentra el apellido escrito Guerrino y en la segunda Guerino, cuando el verdadero y por el cual debe rectificarse es Guarino. También aparece en dichas partidas el apellido materno como Piculini, Piculino, Picolini y Piccolina cuando debe ser Piccolini. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 Ab.2-2414-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "Marfisa Ferreira da Costa de D'Angelo. Sucesión. Rectificación de partida" ,se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de la partida de matrimonio de la causante, pues aparece con el nombre de Marciria cuando su verdadero es Marfisa. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Mz.27-2203-v.ab.20.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 127 hectáreas, 3009 metros y 5815 centímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Jorge Hugo Márquez; al Este, Horacio Rodríguez; al Sud, Damacio Rodríguez y Juan Harriague, y al Oeste, Adolfo Vázquez, rectas amojonadas en medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Ignacia Gonçalves de Márquez sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19.20 Ab.4-2517-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisca y Petrona M. Ponce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.4-2522-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petronila Plá de Castelló, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.4-2523-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Geribón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.3-2455-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Quintín Espinosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.3-2443-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias de escrituras

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, por doña Vicenta Cabrera de Mettetieri, solicitando expedición de segundas copias de escrituras que dice que por error fueron quemadas por su esposo don Vicente Mettetieri: A) Escritura de venta otorgada por Gaspar Delfino y Margarita Germán a favor de Vicente Bianguio, autorizada por el escribano Luis Eduardo Segundo el 3 de Junio de 1890; B) Escritura de venta otorgada por el mismo Gaspar Delfino, a favor de Vicente Bianguio, autorizada por el escribano Lisandro F. Freire el 31 de Marzo de 1897, cuyos títulos corresponden a tres solares de terreno ubicados en los suburbios del Sur de esta ciudad, empadronados con los números 2678 y 2679 compuestos de una superficie de 1530 metros cuadrados, terrenos que hubo de Vicente Mettetieri, en su carácter de único y universal heredero de Vicente Bianguio, en los autos sucesorios tramitados en el Juzgado Letrado Departamental de San José y archivados con el número 502 en el año 1936. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Marzo 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$15.60 Mz.26-2169-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salustiano Alfonso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Marzo 14 de 1936. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Mz.31-2317-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bartolo Pilón, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.31-2354-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Nazaria Bethencour de Grajales Piñeiro, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 4 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.31-2345-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Aurora Garmendia de Maiztegui, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.28-2252-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disp[illegible] de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Varela y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.28-2253-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Salandra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.4-2511-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Bacciarini de Aicardi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-2510-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pi, Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Da Costa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2334-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Romero o Margarita Borda Romero, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2335-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó, etc.: Julio Maia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Mz.26-2156-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José da Silva Ferrao o José da Silva Ferrón o José Ferrón, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.31-2336-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Hipólito Martín Núñez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.4-2507-v.ab.22.

Remates Judiciales

RAFAEL FALCON LUZARDO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, rematará al mejor postor las existencias de la herrería de obras "Galmarini Hermanos". Quiebra, calle Dante 1982, el día 23 del corriente, a la hora 15.

$3.50 Ab.13-2578-v.ab.23.

JOSE BONAVOGLIA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Rafael Balario. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie según escritura de hipoteca agregada en autos, de doscientos dieciocho metros sesenta y ocho decímetros, situado en esta ciudad de Paysandú y cuyos linderos son: once metros de frente al Oeste a la calle Piedras entre las de 8 de Octubre y 18 de Julio; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos del señor Julio Speroni; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el señor Lucio Schiappapietra; e igual longitud al Sud, con el señor Antonio Casazza. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su postura, el 10 por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Ejecutante, "Carpeta Urbana 282", "S", a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 6 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 650.00 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.13-2538-v.ab.27.

MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Farex Marexiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Miguel Angel Craviotto, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno y las mejoras que contenga, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado el 27 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Javier Alvarez y empadronado con el número 109008 parte, y compuesto según dicho plano de una superficie de 62 metros 46 decímetros que se deslindan así: 7 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé entre boulevard Artigas y la calle 20 de Setiembre, designadas las puertas de acceso al edificio con los números 2310 y 2310 bis; 7 metros 88 centímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de Juana Francisca Moreno; 8 metros 81 centímetros al Este, con el solar 3; y 7 metros 31 centímetros al Oeste, con el solar letra A. Se previene: Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen: "Carpeta Urbana 95. Efectivo"; que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.263.06, suma formada por el saldo del préstamo de $ 3.898.17 más el importe de la deuda consolidada de $ 1.364.89.

(Cuenta corriente) Ab.4-2498-v.ab.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Mostradores, estanterías y mercaderías de almacén. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 14 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra José Rabuñal. Cobro de patente de giro", todas las existencias

inventariadas. Garantía: 25 o|o. Cimisión: 6 o|o La entrega al día siguiente.

$2.40 Ab.3-2457-v.ab.14.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Tarcisio A. Cardozo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las fracciones de campo y sus mejoras sitas en Mataojo y Sauce. sexta sección judicial del Departamento de Salto y que se deslindan así: la primera, compuesta según títulos, de setecientas seis hectáreas cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y según plano de mensura y partición practicada en Junio de 1893 por el agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros que lindan por el Norte, con una línea de mojones que la separa de las fracciones D y E, adjudicadas a Benjamín y David Trinidade; por el Sud, con la de Basilio González de Trinidade; por el Este, una línea de mojones que la separa de la fracción H, de Modesta P. Trinidade; y por el Oeste, otra línea de mojones que la separa de la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. La segunda fracción se compone de una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, las que según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche limitan: por el Norte, con Joaquín Bentos Pereira; por el Oeste, con campos de Jesuino Ferreira; por el Este, con lo de Amabilia Torres y Juan Quevedo; y por el Sud, con más campo del ejecutado y de Valentín Trinidade. La tercera fracción consta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros que lindan: por el Este, con más campo del señor Cardozo; por el Norte, con el arroyo Mataojito; por el Oeste, con campos de Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, la que da frente a la esquina Norte de la chacra; y por el Sur, con más propiedad del citado Ceferino Pedroso Trinidade. La cuarta fracción se compone de dos fracciones contiguas, la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros que lindan por el Norte, con propiedad de Ceferino P. Trinidade; al Sud, con la de Valentín G. Trinidade; al Este, la de José E. Comas; y por el Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que confina por el Norte, con el ya varias veces citado señor Ceferino P. Trinidade; por el Sud, con los de Dionisio y Valentín G. Trinidade; por el Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade; y al Oeste, con la de Fidencia P. Trinidade, formando en conjunto una superficie de seiscientos ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según título, y según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de setecientos veinticinco hectáreas tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros. Se previene: Que los títulos de propiedad del bien descrito, están en el Banco a disposición de los interesados en su examen; que el Banco actor ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según se aprecie el valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate si así no lo hiciere; que a los efectos del artículo 87, inciso 3.o de la Carta Orgánica del Banco, que surte efectos de notificación personal, se hace presente que de nota puesta en los títulos, resulta haber un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República; y que los autos en los que se ha dispuesto esta venta, se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de $ 28.864.69.

(Cuenta corriente) Ab.4-2499-v.my.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Otero contra Gregorio César Pintos Diago. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en un solo lote y sobre la base de $ 4.213.59 los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje denominado "Olimar Chico", compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas, tres mil trescientos noventa y ocho metros con cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 1 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros 25 decímetros, conteniendo además dos sendas de paso con una extensión en conjunto de 2 hectáreas 7250 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Sud, con la misma sucesión y la de don Bernardino Ferreira; por el Este, con las fracciones números 2 y 4; y por el Oeste, con la número 3. La segunda fracción también designada con el número 1 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, conteniendo un área de 3 hectáreas 7647 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con el río Olimar Chico, que la separa de propiedad de Rosalío Cajarville; por el Sud, con la sucesión Manuel Beldarrain; por el Este, con fracción número 2; y por el Oeste, no aparece límite alguno. Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas tres mil trescientos noventa y ocho metros cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 3 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros y 25 decímetros y linda por el Norte y por el Sud, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Este, con la fracción número 1; y por el Oeste también con la sucesión Manuel Beldarrain; la segunda fracción también designada con el número 3 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, contiene un área de 3 hectáreas 7747 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con la fracción número 2; por el Este, con el río Olimar Chico que la separa de campos de Rosalío Cajarville; y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Beldarrain. Las cuatro fracciones descritas precedentemente, forman parte del campo empadronado con el número 1710. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.00 Ab.4-2520-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.600.00, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 164 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto el suelo de una superficie de doscientos once metros cincuenta y ocho decímetros y que se deslindan así: 7 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santiago de Chile, donde el edificio está señalado con el número 1036, distante su punto medio 25 metros 93 centímetros de la esquina formada por las calles Santiago de Chile e Isla de Flores, por 29 metros 80 centímetros de fondo hacia el este, por donde linda, así como por el Sud, con terreno de la misma manzana, y por el Norte, confina con Francisco Fiat. Este inmueble está empadronado con el número 9461. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.3-2463-v.ab.27.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87514. Cobro de pesos", iniciado en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno (hoy de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno), se hace saber al público que el día 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc, señor Juan Benítez y Actuario ad hoc, escribano Rosendo Acordagoytia, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 11.450.00, el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 87514, situado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a sección) de este Departamento, con una superficie de 309 metros 91 decímetros, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, a la calle Presidente Berro, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, por donde el edificio tiene señalado su frente con el número 2531, por 30 metros 65 milímetros de fondo al Este, por donde confina con el solar número 21; por el Sur, con el 16, y por el Norte, con el 14, según certificados y croquis de fojas 57 y 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 23.a, calle Cufré 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Rosendo Acordagoytia, Actuario ad hoc.

$33.60 Ab.3-2470-v.ab.25.

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Natalio Montagna con Joaquina Piñeiro de Luzardo y sus hijos Lorenzo, Andrés, Mercedes, Sofía, Martiniano, María, Marta, Donata, Gregoria y Gabino Luzardo y Juana Evangelista Luzardo de Olivera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sita en Lorencita, paraje de la octava sección judicial de este Departamento, padrón número cinco mil quinientos noventa y tres, compuesta de setenta y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y un metros, lindera: al Norte y Este, con Santos Fernández; al Sur, sucesión Agustín Ramos, y al Oeste, Cloromido Fereira y otra fracción a deslindarse en seguida. 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, sita contigua a la anterior, en el mismo paraje y sección, empadronada también con el mismo número, compuesta de setenta y dos hectáreas cuarenta y siete metros, lindando: al Norte, con Cloromido Pereira; al Este, la fracción antes descripta; al Sur, José Ramos y al Oeste, Pantaleón Gelos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.00 Ab.3-2475-v.ab.27.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que los días 29 y 30 del entrante mes de Abril, se procederá a la venta de los bienes que se enumerarán a continuación, de pertenencia de los causantes Balbino Aristimuño y Javiera C. Martínez, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, en pública subas-

ta: El día 29, en la propiedad sita en esta ciudad, calle Dieciocho de Julio, de los bienes muebles, al contado y al mejor postor, a la hora 14. Día 30, en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la hora 14. Primero: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Costas del Rosario, de un área superficial de 132 hectáreas, 8185 metros y 80 d. c., que limita: al Norte, con José Ballio; al Sur, sucesión de Ventura Expósito, y al Oeste, en una línea quebrada siguiendo el curso del arroyo del Rosario por medio, con campos de la indicada sucesión Expósito, y al Este, con Juan Cabrera. Base, $ 66.66 la hectárea. Segundo: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, que es parte del solar esquina número 4, manzana 5 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 471 metros, 10 decímetros y 44 c. c., lindando: al Norte, con calle Dieciocho de Julio; al Este, con la de Daymán, y al Sur y Oeste, con el resto del mismo solar. Base, $ 1.300.00. Se previene que el mejor postor de los inmuebles consignará en el acto de aceptársele su oferta en manos del suscrito Escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 Ab.1.o-2369-v.ab.24.

JOSE Ma. PATIÑO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "The Ault y Wiborg Argentine Co. contra Raúl F. Barbat. Cobro ejecutivo de pesos", el día 22 de Abril, a las 17 y 30 horas, en mi local de remates, calle Castro 26, casi avenida Agraciada, remataré por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, en pesos 800.00, una máquina plana de imprenta, marca "Piccolo", 40 x 58, con su correspondiente motor y resistencia eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento

$8.00 Ab.2-2423-v.ab.20.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Filomena R. Suárez de Cabrera y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), empadronada con los números mil seiscientos sesenta y uno y mil seiscientos cincuenta y cinco, compuesta la primera fracción de una superficie de ciento veinte hectáreas, siete áreas setenta y cinco centiáreas, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Francisco Cabrera; por el Sur, con el río Cebollatí; por el Este, con Gregoria Genera Cabrera de Telis, y por el Oeste, con la misma sucesión de Francisco Cabrera. Y la segunda fracción se compone de ciento veinte hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas y linda: por el Norte, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Francisco Cesáreo Cabrera; por el Sud, con la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis y el río Cebollatí, y por el Este, con la antedicha fracción de Francisco Cabrera y el río Cebollatí, y por el Oeste, con Marcial Cabrera y la fracción de monte de Gregoria Genera Cabrera de Telis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del Rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 146, serie "27), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.683.41, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 5.683.41 más pesos 1.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.31-2374-v.ab.27.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Bernardo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la vigésima primera sección de este Departamento, empadronados con los números 52716 y 52715, designados con los números 47 y 48 respectivamente, en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1909, compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros que por ser contiguos se deslindan así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Nordeste a la calle de diecisiete metros, hoy denominada Escalada, entre la calle al Prado, hoy Ramón Cáceres y camino de Castro; con diecisiete metros veinte centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con los solares treinta y veintinueve; y cuarenta metros en cada una de las líneas de sus costados, divisorias la del Nordeste con el solar cuarenta y nueve y la del Sudeste con el solar cuarenta y seis. Se previene: que los títulos del bien dicho bien están en el Banco actor, carpeta "Urbana 232" "29", a disposición de los interesados en su examen: que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen en la proporción a establecerse, según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.300.43, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.951.87 más el importe de la deuda consolidada de $ 348.56.

Domicilio del rematador: San Salvador 2029.

(Cuenta corriente) Mz.30-2295-v.ab.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67 el siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.26-2146-v.my.14.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Flarencio E. Moreno, dictada en los autos "Riva Zucchelli y Compañía contra Juan Francisco Rolando. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el Alguacil, asistido del Actuario, venderá en almoneda, con la base de la 2|3 partes de $ 885.48 el siguiente bien: Un solar situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72067, señalado con el número 19 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, que según títulos tiene 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), por 34 metros 6 centímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Sudoeste, con el solar 21 y por el Sudeste con el solar 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, al aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$24.00 Mz.27-2192-v.ab.20.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, en autos "Juana García de García. Sucesión. Pieza esparada sobre observación del inventario", se hace saber al público que el día 16 de Abril, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, don Juanángel Gianola, y por el rematador don Enrique Hackembruch, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en Cerrillos, de este Departamento, empadronada con el número 447, que es parte de la propiedad señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Joaquín Moré, en Junio de 1900, constando de una superficie de 23 hectáreas, 5877 metros y 14 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Fermín García; al Sur, con Juan María García; al Este, con Pedro López Domínguez y al Oeste, con el río Santa Lucía, cuyo bien se adjudicó en mayor área a la causante en pago de su legítima al dividirse los bienes dejados por sus padres Gregorio García y Paula Perdomo, según hijuela que se expidió el primero de Agosto de 1900 por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, escribano don Sebastián C. Sagarra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 19 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$22.00 Mz.27-2199-v.ab.15.

AROCENA Y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Fostik y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado arroyo Sarandí, Solís Grande, en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil doscientos treinta metros, y según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil quinientos metros, lindando: al Norte, en cuatrocientos noventa y nueve metros veinte centímetros, camino departamental por medio con Cipriano Toledo; al Sur quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros con Juan Flaquer; al Este, novecientos cincuenta y nueve metros diez centímetros con José Hernández; y al Oeste, novecientos catorce metros, camino vecinal por medio, con Nicasio Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos, —en todo o en parte— a los compradores, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo

del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el inmueble a venderse está dado en arrendamiento a don Teodoro Tereschenco y Nadia Duma, con contrato por cuatro años, que vencen el 20 de Julio de 1938 — Montevideo, 12 de Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario dará a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de $ 3.650.81 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.23-2068-v.ab 15

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las once horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano, adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano, adjudicada a Valeriana Correa Wildt y con el campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Osilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreeencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.21-2014-v.ab.23.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eladio Ramón Zamora y otros Toma de posesión y ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Leopoldo María Morelli, con asistencia del Alguacil, los siguiente inmuebles que se hallan situados en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, formando parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noventa y seis, cuyas superficies parciales, linderos y números de cada una de las fracciones resultan del plano suscrito en Octubre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Manuel E. Ibarra, a saber: Las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y diez del plano mencionado, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocietos setenta y nueve metros, que se deslindan así: por el Nordeste, línea de ochocientos dos metros cincuenta centímetros, divisorias con las fracciones número uno, dos, tres, cuatro y cinco, adjudicadas a Eladio Ramón Zamora, Rosa Zamora, Bernardo Zamora, Alfredo Cándido Zamora y Ramona Zamora de Vicón, respectivamente: por el Sudeste, líneas de setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y de doscientos cuarenta y cinco metros, de los cuales divide la mayor parte de la primera con la sucesión Plenc y el resto de ésta y la segunda con Pablo B. David; por el Sudoeste, línea de quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, limítrofe con la fracción once, adjudicada proindivisa a los socesores de Isabel Lacoste de Zamora, y por el Nordoeste, línea de mil ciento un metros sesenta centímetros divisoria con Pedro Basagaisteguy y con María L. de Villanoel. Y la fracción designada con el número once, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, limitando: por el Nordeste en quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con la fracción diez; por el Sudeste, en mil veintisiete metros cincuenta centímetros, con José Purtcher, Toribia L. de Purtcher y Pablo D. David; por el Sudoeste, en novecientos ochenta y nueve metros, con Pedro Basagaisteguy, y por el Nordoeste, en dos rectas, una de quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros y otra de trescientos sesenta y tres metros cuarenta centímetros con el mismo Basagaisteguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el adjuirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas 7 y 8 serie "23"), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treita y Tres número 1428, de Montevideo y los demás antecedentes en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que las fracciones a ejecutarse están dadas en arrendamientos sin contrato, a los señores Juan Suhr y Antonio Guaraglia. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo hasta $ 5.519.33 sobre las fracciones 6, 7, 8, 9 y 10 y en conjunto, y pesos 6.535.59 sobre la fracción número 11.

(Cuenta corriente) Mz.20-1977-v.ab.14

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 716, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 827 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordoeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud, campos del Concejo de Administración Departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Mz.18-1942-v.ab.30.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur el arroyo las Cañas 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.60 Feb.10-879-v.ab.18.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cerutti (Carolina María) contra Ayaso (Benjamín). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Algua-

cil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números veintisiete mil novecientos trece y parte del veintisiete mil novecientos catorce, que según escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se refiere al plano levantado por el agrimensor José M. Oses, es la designada con el número uno en dicho plano y se compone de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinte metros en la línea del Norte, por donde linda con Rodolfo Gard; al Sur, diez metros lindantes con Juan Pisani; del final de esa línea sale otra que corre de Norte a Sur y mide catorce metros sesenta y siete centímetros y linda con el nombrado Pisani y Agustín Olivera; del final de esa línea arranca otra que corre de Oeste a Este y mide diez metros, lindando con el solar dos del plano de Oses, y al Este, veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, lindando con Agustín Bordoni. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. Se previene, además, que la parte ejecutante solicitó se haga constar en este edicto que los gastos y honorarios de la escritura definitiva, impuestos universitarios, inscripciones en los Registros Públicos, certificados, ratificación, comisión de rematador y gastos del mismo sean de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.24-2079-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Burgueño Arce, Rosario, contra Román, María Delia, María Celia, Cantero, Rufina, y Juan José. Ejecución de hipoteca,, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Sauce de Olimar Chico, once sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ochocientos cincuenta y dos, que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, que se refiere a plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Setiembre de mil novecientos veintidós, tiene una superficie de noventa y nueve hectáreas dos mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros y linda: por el Norte, José Denis, arroyo Sauce, Alejandrina y Anacleta Tajes y Bartolo Irauldi; por el Sur, camino Departamental vía del ferrocarril y sucesión Tajes; por el Este, dicha sucesión y José Denis; y por el Oeste, Exequiel Fernández y Anacleta Tajes. B) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja de una superficie de mil doscientos cincuenta metros teniendo veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y linda por el Norte y Noroeste, con Osorio Silveira; por el Sur, José Camarano; al Este y Noreste, calle General Rivera; y al Oeste, Servando Fernández; C) Otro terreno con edificio, situado en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta centímetros, teniendo doce metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, y lindando por el Sureste, con la calle 25 de Mayo; por el Suroeste, con Vicente Alvariza; por el Noroeste, con Laurindo Gutiérrez; y por el Noreste, Ricardo Salgado y Antonio Puga. D) otra fracción de terreno en el mismo paraje, formada por varios solares, que según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por el Sur, con la calle Sarandí; por el Norte, Plaza Progreso; por el Oeste, calle Lavalleja; y por el Este, con más terrenos de la misma manzana: E) Otro terreno en el mismo lugar que el anterior, que según la hipoteca referida tiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y linda por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle Sarandí; por el Norte, fracción número uno; y por el Este, tracción número cinco. F) Dos terrenos contiguos situados en el barrio Jockey Club Maroñas, de este Departamento, empadronados con los números sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro y sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, señalados con los números dos y tres de la fracción letra B, del plano respectivo y en conjunto tienen una superficie de setecientos noventa y nueve metros deslindados así: treinta y nueve metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; veinte metros en el frente al Suroeste, a la calle denominada Gronardo, antes Cerrito, distando diecisiete metros veinticinco centímetros de la vía del ferrocarril, cuarenta metros en el Sureste, lindando con el solar cuatro; y en el Noreste, linda con la sucesión de Juan F. Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos inclusos los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$102.00 Mz.23-2037-v.ab.22.

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección dictado en los autos caratulados "Coates Hermanos con José Lauri. Ejecución de prenda", se hacece saber al público que el día 23 del mes de Abril de 1936, a las 16 horas y en el local sito en la calle Brandzen número 2272, se procederá por el martillero don José M. Iglesias a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una máquina "Frigidaire" en un mueble tipo carnicería de 120 kilos de carne modelo de 140 cms. 190 cms. 77 cms., equipado con un compresor modelo A-125 con electromotor monofásico automático de 1|4 H. P. de 220 v. c. a. y cuyo número de serie es 2084858 y una serpentina enfriadora correspondiente modelo 442 DX. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe total de la misma. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$14.00 Ab.3-2449-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Delfino da Silva o Delfino Silva. Sucesión Pieza mandada formar", se hace saber: que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes de propiedad de la expresada sucesión de Delfino da Silva o Delfino Silva: 1.o Una chacra ubicada en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 489 de la manzana número 71, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas y 2428 centímetros; 2.o La mitad de otra chacra sita también en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 9255 metros y 310 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Este, calles públicas; al Oeste, Ferrocarril N. O.; y al Sur, chacra número 493; 3.o Solar de terreno con todos sus accesorios, ubicado en la manzana número 78 de la planta urbana de la expresada Villa Bella Unión, 7.a sección citada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Piedras, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Oeste, lindando con José Marino; y 4.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje y sección de Bella Unión, señalado con el número 167 de la manzana número 30 con todos sus accesorios, compuesto de una superficie de 1218 metros. Dichas propiedades tienen la siguiente tasación: la señalada con el número 1, pesos 1.200.00; la descrita en segundo término, $ 600.00; la relacionada en tercero, pesos 1.450.00; y el descrito en cuarto, $ 450 00. Se hace constar que: A) No se aceptarán ofertas por los referidos inmuebles que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y B) El mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Marzo 16 de 1936 — Ramón D. Queirusa Actuario.

$60.00 Mz.23-2062-v.ab.21.

BLAS A. CALVANO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en los autos rotulados "Coates Hermanos con Juan Dimperiô. Ejecución prendaria", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Blas A. Calvano, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se indicará, los bienes muebles siguientes: Una máquina de escribir marca "Royal", una caja de hierro marca "Trabucatti" y una cámara "Frigidaire" modelo 140|4, de cuatro puertas. La máquina de escribir ha sido tasada en la suma de ciento veinte pesos, la caja de hierro en la de noventa pesos y la cámara "Frigidaire" en la suma de setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total al aceptársele su oferta; 2.o Que los muebles a rematarse se hallan depositados en el "Hotel Dimperio", calle Coronel Lecueder de esta ciudad. — Artigas, Marzo 20 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$16.00 Ab.2-2450-v.ab.20.

DOMINGO ONETTI

Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Donato Fegúndez contra Dámaso María Vigil. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Domingo Onetti, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público, con base que exceda de las dos terceras partes y al contado, el siguiente bien mueble: Un piano perpendicular marca "Gogel y Sohn Plaumen". Se previene 1.o Que dicho mueble se halla en depósito en el domicilio de don Ricardo Paglio, en esta ciudad; 2.o Que el piano a rematarse ha sido tasado en la suma de quinientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 26 de 1936. — José V. Damasco Juez de Paz.

$21.00 Mz.31-2375-v.ab.20.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Santa Lucía contra Leoncio G. Marichal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Actuario y Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Nueve solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en el pueblo Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, cuyos solares llevan los números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana letra Q, compuestos los cinco primeros de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea,, en conjunto, 50 metros de frente al Norte, a la calle 13 de Julio, por 50 metros de fondo y lindan: al Sur, con los otros 4 solares y, además, con el número 15 de la misma manzana; al Este, la calle Agricultura, y al Oeste el solar 5; y los solares 11, 12, 13 y 14 tienen cada uno 10 metros de frente, o sea, en conjunto, 40 metros de frente al Sur, a la calle República, por 50 metros de fondo y lindan: al Norte, con los solares 7, 8, 9 y 10; 50 metros al Este, sobre la calle Agricultura, e igual extensión al Oeste, linda do con solar número 15. El inmueble descripto y sus mejoras le corresponden en propiedad y posesión exclusivamente al deudor. Las tres quintas partes de una fracción de campo y mejoras, compuesta de 114 hectáreas 4200 metros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el número 2627, lindando: por el Norte, una recta de 1403 metros, con Juan Saint Estevan, lindando por el Sur, en otra recta de 1343 metros con 30 centímetros, con Aniceto Gutiérrez; por el Oeste, el río San José, y por el Este, otra recta de 694 metros con 20 centímetros, lindando con la fracción uno, de Sebastiana Fabiana Marichal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma;

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$41.60 Mz.28-2294-v.ab.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra la firma Oliveira Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Dos Santos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles que se detallan, ubicados en Tacuarí, décima sección judicial de este Departamento: A) Campo empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve, que consta, según mensura practicada en Junio de mil novecientos veinticuatro, de ciento ochenta hectáreas, cincuenta y una centiáreas treinta y dos decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cipriano Fortunato Tavares Oliveira y Venocio Pellejero Oliveira; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Claudestina Tavares Oliveira y por el Oeste, campos de la sucesión de José Florencio Lucas y de Alberto C. Mullin; B) Campo padrón número cinco mil ciento veintiuno, que consta, según la expresada mensura, de doscientas catorce hectáreas, siete mil novecientas diez centiáreas mil ochocientos cincuenta centímetros, cuyos límites son: por el Norte, campo de Florisbela de Oliveira Costa; por el Este, el río Tacuarí; por el Sur, la fracción deslindada anteriormente, y por el Oeste, campos de Venocio Pellejero Oliveira, Matilde Hoyo y Orgelia Tavares Oliveira; C) Campo padrón número cinco mil cuatrocientos cuatro que, según dicha mensura, consta de ciento cuarenta hectáreas, siete mil novecientos dieciocho centímetros ochenta y cinco decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cancio Cardozo, Ventura Moreira, Alberto C. Mullin y sucesión de José Florencio Lucas; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Eufrasia Tavares Oliveira y por el Oeste, el camino nacional de la Cuchilla Grande; y D) Campo empadronado con el número tres mil setecientos trece, que consta, según mensuras practicadas en Junio de mil novecientos once y Enero de mil novecientos quince, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de veintitrés hectáreas, cinco mil doscientas noventa y siete centiáreas veintiséis decímetros, cuyos límites son: por el Norte, Este y Sur, campos de los sucesores de Serafín de Oliveira Costa, y por el Oeste, campos de Julián Basilio, Flora y Juana Pellejero, Idalina Delgado e Ignacio Cardozo. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$54.00 Mz.24-2120-v.ab.16.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra Melchor J. Bergara. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alfredo Tort: 1.o A las catorce horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en el pueblo de Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de ochocientos metros cuadrados, empadronado con el número 6 y lindando: al Este, calle Independencia; al Oeste, solares 3 y 9; al Norte, Dámaso Alvarez, y al Sur, Luis Romano y otro; tasado el referido inmueble en la cantidad de un mil trescientos pesos; y 2.o A la hora 15: Las mercaderías cuyo detalle y tasación se encuentran en el expediente a disposición de los interesados, en este Juzgado. Se previene que no se oirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación respectiva; que el mejor postor en el inmueble deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que las mercaderías se pagarán al contado, debiéndose retirar de inmediato. — Florencio Sánchez, Marzo 30 de 1936. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.4-2548-v.my.4.

JOSE F. RUSSO
Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, contra la propiedad a nombre de la sucesión de doña Sinforosa Manchagaran de Castillo, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de 17 a 18 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, del siguiente bien raíz: Un terreno solar ubicado en esta ciudad en la manzana número 1, empadronado con el número 8, con un área de unos 450 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, con Ciriaco Sanabria; al Sur, calle Larrobla; al Este, doña Calicia A. de Grela; al Oeste, calle Enciso. Tasada en la suma de $ 100.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará en manos del rematador la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Evchevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2419-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO
Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección judicial de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento contra la propiedad a nombre de don Serapio L. López, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril del año en curso, de las 14 a las 15 horas, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate de un terreno solar ubicado en la manzana número 100 de esta ciudad, empadronado con el número 947, por el martillero don José F. Russo del bien raíz, con un área de 450 metros, más o menos, con frente a la calle Enciso; por el Norte, sucesión Lungo; Sur, Celestino Domínguez; al Oeste, Angel Schettini. Tasada en la suma de $ 150.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor, en garantía de su oferta, entregará la suma de $ 25.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2418-v.ab.25.

JOSE F. RUSSO
Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Juzgado del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida, en los autos promovidos por la Oficina de Saneamiento, Sección Florida, por cobro de pesos contra la propiedad a nombre de doña Rosa Tubino Benítez de Fernández, empadronada con el número 424 en la manzana número 51, se hace saber al público que el 29 de Abril del año en curso, de las 15 y 30 a las 16 y 30, en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero don José F. Russo, el siguiente bien raíz en esta ciudad, con una área de unos 1.800 metros, poco más o menos, que linda: por el Norte, calle Ituzaingó; al Sur, Armando Tubino; al Este, sucesión Marcelino González, y al Oeste, calle A. Sierra. Tasada en $ 700.00, con la mejora que existe: un galpón de material, cercado, con corralón a la calle. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación; B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en garantía de su oferta entregará en manos del rematador la suma de $ 50.00; C) Que los certificados y gastos de escrituración serán de parte del comprador. — Florida, Marzo 27 de 1936. — Hipólito V. Echevarría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) Ab.2-2417-v.ab.25.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Matilde Cabrera de Bernhardt y otros contra los sucesores de Juan Sinforoso Casaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada actualmente con el número treinta y tres, de una superficie de noventa y cinco hectáreas, mil ochocientos ochenta y cuatro metros noventa y tres decímetros, setenta centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, según escritura de hipoteca, y, según título, de noventa y cinco hectáreas tres mil setecientos doce metros cuadrados, lindando: al Norte, la sucesión Baéz; al Este, camino Real a Montevideo o "Camino las Sierras", por medio con Antonio Lazo (antes sucesión Andrés García); al Sur con la sucesión de don Pedro Bernhardt, y al Oeste, con la "Laguna del Sauce". Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, planilla de contribución inmobiliaria, certificados, escrituras de compromiso, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, haciéndose presente que el bien a rematarse es de propiedad de la parte demandada. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$35.10 Mz.27-2205-v.ab.20.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 213. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, de las 15 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 213 de la manzana número 37 de la ciudad de Maldonado, limitado: al Este, calle Sarandí; al Norte, con terrenos de Alejandro E. Requena; al Sur, calle Treinta y Tres y Medardo S. Romero, y al Oeste, terrenos de Medardo S. Romero y la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; E) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$28.20 Mz.27-2204-v.ab.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Paulina Alvarez de Suárez contra Teodoro Garrasino. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en almoneda y al mejor postor, por intermedio del Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercados y demás mejoras que contiene, situado en la manzana cuatrocientos noventa y nueve, de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número ciento veintiocho, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor V. H. Bernasconi, en Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros cuadrados y dos mil setecientos trece centímetros, que se deslinda así: veintidós metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud, por donde limita con la calle Dieciocho de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, por donde limita con doña Juana Gosi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, por donde linda con doña Antonia Carpena y Luis Cora y Hermano, y setenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Se previene: 1.o Que todos los datos relativos al terreno a venderse, mencionados precedentemente, constan de la escritura de hipoteca agregada en autos; 2.o Que esta venta se realiza para con su importe cubrir el capital adeudado, sus intereses, costas y costos de la ejecución; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; y 4.o Que ante este Juzgado se está

tramitando un juicio sobre expedición de segunda copia de escritura correspondiente a terreno a rematarse, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$42.00 Mz.24-2117-v.ab.15.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, y en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Federico Wilco Ricketts. Por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día sábado dieciocho del entrante mes de Abril, de nueve horas en adelante y en el local de la Exposición Feria Ganadera de Paysandú, se procederá por el martillero don Américo Florio a la venta de veintitrés ánimales veguarizos avaluados en veinte pesos cada uno y seis potrillos a diez pesos cada uno. Dicha venta se llevará a cabo por las dos terceras partes de su tasación. — Paysandú Marzo 16 de 1936. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$10.00 Mz.31-2329-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con Fructuoso Perdomo: Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día sábado dieciocho del entrante mes de Abril, de diez horas en adelante, en el local de la Exposición Feria Ganadera de Paysandú, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate, por las ros terceras partes de su tasación, de los siguientes equinos: cuatro caballos, un pastor, seis yeguas, dos potrancas y una petiza, avaluados en quince pesos cada uno. — Paysandú, Marzo 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.00 Mz.31-2351-v.ab.17.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y en los autos caratulados "Pastorino Francisco con la sucesión de Pablo Richieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril de nueve a a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el rematador don Ubaldo Acosta, asistido del infrascrito Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las dos dieciocho avas partes del bien que a continuación se describe: una fracción de campo y todas cuantas mejoras le son anexas, ubicada en "San Francisco", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil seiscientas una centiáreas y veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Nordeste tres líneas rectas que dividen con campos de la sucesión Luis Salinas y de Leonor Eizmendi de Ugartamendia, hoy compradores, por el Sudoeste, una línea recta que divide con campo de don Francisco Dougé, hoy compradores; por el Este, otra línea recta que separa de campo de doña Felipa Britos; y por el Oeste, otra recta que divide de campo de los hermanos Eduviges Mamerto y Paula Castellanos, actualmente compradores. Se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento de la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 24 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$33.00 Mz.30-2273-v.ab.22.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Raúl H. Peirano contra la sucesión de Bernardina Domínguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el bien que se describirá, realizándose dicha diligencia en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, situada en la manzana número ciento ochenta y nueve de la primera sección judicial de esta ciudad, y se compone de una superficie de mil ciento veinte metros, dentro de los siguientes límites: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo (hoy San Antonio), por cincuenta y seis metros de fondo hacia el Este, por donde linda con Antonio Libonatti; al Norte, con don Tomás Lázaro Servente, y al Sur, la sucesión Olarreaga, propiedad identificada bajo el padrón número dos mil trescientos treinta y siete. Se previene: 1.o Que el remate será al mejor postor: 2.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía: 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1936 — F. Raúl Goncalves, Actuario.

31.50 Mz.26-2182-v.ab.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Londres y América del Sud contra Rosa Patulé de González Capurro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 495, compuesta de una extensión de 1521 hectáreas, la que, con arreglo al plano del agrimensor don Gilberto García Selgas, de Octubre de 1926, linda: al Norte, Toribio Artave y Aparicio Porto; al Este, Antonio Calero, Blas Hernández y Toribio Artava y Blas Hernández; al Sud, río Arapey Grande, y al Oeste, Zenón Sena y sucesión Eulogia Siri de Avellanal; 2.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 494, compuesta de un área aproximada de 450 hectáreas, lindando: al Norte, una vertiente que nace de la barra del Cañado; al Sud, Feliciano do Santos; al Este, Alvez Riquinho, y al Oeste, la quebrada del Capón de la Tacuara; 3.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 57 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronada con el número 1558, compuesta de 694 metros 38 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, sucesión Juan Hernández y Juan Barboza; al Sud, la fracción adjudicada a doña Amalia Patulé de Claverie, y al Oeste, la fracción adjudicada a Ana Patulé de González Carujo; 4.o Dos fracciones de terreno ubicadas en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, que forma parte del padrón número 2972, cuya área y deslinde, con arreglo al plano del agrimensor José Principalle, de Julio de 1919, es el siguiente: primera fracción, consta de 2 hectáreas 2894 metros cuadrados de superficie y es parte de la designada con la letra "F" en dicho plano, linda: al Norte, fracción sexta de dicho plano y en parte con la fracción designada con la letra "D" del mismo plano; al Este, la fracción octava; al Sud, la avenida Harriague, y al Oeste, el resto de la fracción "F" del plano; segunda fracción, consta de una hectárea 24 metros cuadrados de superficie, se designa con la letra "C" de dicho plano y linda: al Norte, fracción siete B del mismo plano; al Noreste, la avenida Paysandú; al Sud, Laudelino Gularte, y al Oeste, Ferrocarril Midland; 5.o Otra fracción de terreno ubicada en la parte Sud del ejido de la ciudad de Salto, 1.a sección judicial, la que en mayor área está empadronada con el número 1751, consta de una hectárea, 3154 metros 72 decímetros cuadrados de superficie y está integrada por los solares designados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Lauro Castrillón, de Abril de 1924 y lindan, en conjunto, por estar unidos: al Norte, Enrique González Carujo; al Este, avenida Sarandí; al Sud, lote número 7 del mismo plano de Castrillón, y al Oeste, Gerónimo Simonelli; 6.o Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Cuatro Bocas", 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 3962, designada con el número 1 en el plano del agrimensor José Principalle, de Julio de 1919, consta de 2 hectáreas 7820 metros cuadrados, lindando: al Norte, avenida Manuel J. Patulé; al Este, fracción dos de dicho plano; al Sud, fracción "F" del mismo plano, y al Oeste, calle San José (hoy Wáshington Beltrán); 7.o Otra fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, en el paraje denominado avenida Sarandí, empadronada en mayor área con el número 3942, consta de 2 hectáreas, 7109 metros 58 decímetros cuadrados y está constituída por el lote 14 de la letra "C" y los solares 9, 10 y 11 de la fracción letra "B r", lindando: al Norte, en parte con la fracción "B" y con Tomás Esquerra; al Este, con servidumbre de paso que lo separa de G. Simonelli y los solares 26 y 27, de la señora de Alvariza, y en un corto espacio el solar 16 de la misma; al Sud, el solar 12 y el lote 13 de la fracción "C", y al Oeste, la fracción "B" ya citada, todo según plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924; y 8.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3941, consta de 6805 metros 50 decímetros cuadrados y está constituída por los solares 7, 8 y 9 de la fracción "A r" del plano del agrimensor Castrillón, de Abril de 1924, linda: al Norte, solar 6, de la señora Rosa Patulé de González Capurro; al Este, avenida Sarandí; al Sud, solar 10, de la señora Alvariza, y al Oeste, Gerónimo Simonelli, teniéndose como base, para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 1, la de $ 7.592.58; para el número 2, $ 2.813.34; para el número 3, $ 664.10; para el número 4, primera fracción, $ 577.88; segunda fracción, $ 284.60; para el número 5, $ 795.52; para el número 6, $ 401.60; para la número 7, $ 936.98, y para la número 8, $ 360.92, sumas a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en los citados autos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosadas a los autos las escrituras de hipoteca, con excepción de los títulos, que se encuentran en la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay. — Salto, Marzo 26 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$123.00 Ab.1.o-2413-v.ab.24.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Ters

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, Luis Gambardella, en autos caratulados "Sebastián Pereira Estrella contra Félix Marcelino Silvera Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder por intermedio del martillero designado, señor Ricardo Saralegui, presidido por el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y tres, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos sesenta metros y seis mil seiscientos sesenta y seis centímetros, lindando: por el Noroeste, con Deolinda Fleitas; por el Sur, Domingo Caraballo, y por el Suroeste, con Casildo y Agustín Oxley. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$21.60 Mz.31-2344-v.ab.20.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y el público que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Barriére, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, etc., giraba en esta plaza con la razón social de "Viola Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Angel Lorenzo Viola. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Amador Viola. — Angel Lorenzo Viola.

$5.50 Mz.26-2191-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que la sociedad "Varela, Ures y Fernández", que gira en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero número 4026, se disolverá parcialmente con el retiro del socio Baldomero Fernández. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Adolfo Varela. — Arturo Ures.

$5.00 Mz.31-2321-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico señor Alceo Machado todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en el pueblo de Vergara, Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi domicilio en Vergara. — Vergara, Marzo 22 de 1936. — Ignacio Santibáñez.

$5.00 Mz.31-2319-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor don Héctor Panizza nuestra casa de comercio en el ramo de almacén con despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Belarmina García y Compañía. — Héctor Panizza.

$5.00 Mz.31-2322-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Antonio Pazos el almacén de comestibles sito en la calle Chaná número 1849, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — María B. Cherlo de Cherro.

$5.00 Mz.31-2318-v.ab.17.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Martínez Reina, Presidente. — L. M. Ordoqui, Secretario.

$4.50 Mz.73-2264-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Río Branco 1226, el día 15 de Abril del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 33.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro miembros suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$7.50 Mz.31-2373-v.ab.15.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 18 de Abril de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.1.o-2407-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía" quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alizalde dentro del corriente mes. — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.

$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo 555 (2.o B), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar: memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo corrrespondiente en su caso. — Por la Compañía Franco Uruguaya de Obras Pública, S. A.: J. Rodríguez Luis.

$6.00 Ab.13-2549-v.ab.17.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Curutchet de Cravea y Compañía la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Porongos número 2251, la que gira bajo la denominativa de "Farmacia Rodó". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten en el local mencionado. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Crovea y Compañía.

$5.00 Ab.13-2536-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Rodolfo Kurt Riggert Bergmann y Meinrad Blank el comercio que en el ramo de cervecería y anexos tengo establecido en la casa número mil doscientos noventa y uno de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis (escritorio treinta y tres). — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos treinta y seis. — Antonio Meindl.

$5.00 Ab.13-2528-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado hoy, he prometido vender a los señores Manuel del Valle y Eleodoro Barbosa el taller mecánico y gomería que tengo establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, y que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de los acreedores que podrán pasar por el comercio antes referido, donde se les cancelará sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Vicente Coaik.

$5.00 Ab.13-2530-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general que he prometido vender al señor Gumersindo Martínez y Hermano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Joanicó 212, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Francisco Real. — Gumersindo Martínez y Hermano.

$5.00 Ab.13-2550-v.my.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benjamín Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Baltar Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1936. — Adolfo Lorenzo.

$5.00 Ab.13-2576-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de hotel y sus anexos denominado "Brithis House" tenemos instalado en el balneario de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y que giró con la razón de Emilio Pitot. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Pp. de René Pitot: (hay una firma ilegible). — Jeane M. de Pitot.

$5.00 Mz.19-1947-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Enrique Castiñeira el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Nocturno" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 9 a 11. — Genaro Romanell.

$5.00 Mz.26-2163-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor Wáshington Persival la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y peluquería tengo establecida en la avenida Larrañaga número 2840, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Ricardo Francis. — Wáshington Persival

$5.00 Mz.27-2200-v.ab.15.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

(Plaza Independencia, 723. — Montevideo)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$6.00 Ab.2-2387-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que el 14 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Mario Márquez, hemos comprado todos los bienes de la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos, Sociedad en Comandita", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores de aquélla para que comparezcan a nuestro domicilio legal, calle 25 de Mayo 528, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Por la "Compañía Uruguaya de Espectáculos Públicos", S. A. E. Zimmermann, Presidente. — Domingo C. Macagno, Secretario.

$5.00 Ab.2-2461-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he prometido vender al señor Santiago Rilla la casa de comercio que en el ramo de recreó, despacho de bebidas y cancha de bochas tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 2081. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Juan Carlos Bado.

$5.00 Mz.27-2208-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Antonio M. Gómez, he prometido en venta a don Guillermo Federico Ahlers la casa de comercio que en el ramo de fábrica de fideos tengo establecida con la denominación de "Fábrica de Fideos La Moderna" en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. En consecuencia y de acuerdo con la ley citada, se llama a todos los acreedores para que se presenten en el citado comercio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Rosario, Marzo 13 de 1936 — Pedro Horonoz. — Guillermo F. Ahlers.

$5.00 Mz.25-1927-v.ab.16.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Héctor Scasso el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Paysandú esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, 1936. — Claudio Alonso.

$5.00 Ab.2-2411-v.ab.22.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la C. N. de A. y D., de un solar comprado a plazo, situado en Paso del Rey 4098, a nombre de Alfredo Gómez. Devolverla a Paso del Rey 4098.

$1.50 Ab.3-2454-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Fernández Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina a la de República Francesa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — David Grosso. — Manuel Fernández Rodríguez.

$5.00 Mz.26-2172-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Aldo Gilone la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Piamontesa" tengo instalada en la finca número 1512 de la calle Uruguay, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mario E. Terranova.

$5.00 Mz.26-2162-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Adela Chiot de Broggi, autorizada para ejercer el comercio, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas sin alcohol y anexo de lechería tengo establecido en la casa número 1795 de la avenida Larrañaga de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos que serán pagados. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Antonio Devoto.

$5.00 Mz.26-2176-v.ab.14.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria: 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo Marzo 20 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 22 de os estatutos).

$13.50 Mz.26-2174-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la Compañía General de Fósforos Montevideana, la fábrica de fósforos que tenemos establecida en la calle Zapicán número 2726 de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores de esta ciudad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa número 464 de la calle Cerrito (escribanía de don Héctor A. Gerona). — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Claudio Sapelli y Compañía

$5.00 Mz.26-2178-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo determinado por el Código de Comercio, hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender a favor del señor Luis Cattáneo todas las existencias, útiles, activo y pasivo de la casa comercial establecida en el paso de Las Piedras del Daymán de este Departamento, que gira bajo la razón de "Sucesión Luis Cattani", debiendo presentarse con los justificativos de créditos al comprador, señor Luis Cattáneo. — Salto, Marzo 12 de 1936. — Por la Sucesión: María del C. C. de Caprile. — Vicente Cattani. — Luis Cattáneo.

$5.00 Mz.26-2186-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas está situado en la calle Juan de Dios Peza número 2050, de esta ciudad, a don Pedro Kogounian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la precitada oficina, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Antonio Rodríguez. — Pedro Kogounian.

$5.00 Ab.3-2440-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Constantino Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 1601, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — José Dopico.

$5.00 Ab.3-2441-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Méndez Núñez 3152, con negocio de almacén de comestibles bajo la firma de "Barmaimón y Abulafia", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Efraín Abulafia y quedando desligado del comercio el señor José Barmaimón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Barmaimón y Abulafia.

$5.00 Ab.3-2466-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 d eSetiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Doce el negocio de panadería denominado "Nueva Idea", que tengo instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Ricardo Padula.

$5.00 Ab.3-2458-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio que por compromiso suscrito con esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot, los señores Nicolás Peón, José Lorenzo, Manuel Freita y Jesús Freita, componentes de la razón social de Nicolás Peón y Compañía", se obligaron a vender al señor Jaime Mas Estrades el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "Panadería Boulevard" sito en la casa número 1516 de la calle Victoria, debiendo presentarse a la misma los acreedores con los justificativos del caso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Nicolás Peón — Jaime Mas Estrades.

$5.00 Ab.3-2451-v.ab.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Tristán Narvaja número 1050, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, bajo la firma de "Antonio Castro y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don José Cousillas, retirándose desde esta fecha don Antonio Castro. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Antonio Castro. — José Cousillas.

$5.00 Ab.3-2444-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Antonio Blanco Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Juan Fernández. — José Alvarez.

$5.00 Ab.3-2467-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Facal Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1445, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Facal y desligándose de la misma el señor Baldomero Facal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Facal. — Baldomero Facal.

$5.00 Ab.4-2502-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Rita Techera el almacén de comestibles que tengo en María S. de Munar 2855, debiendo presentarse los interesados con los comprobantes en la escribanía de Carlos M. Larralde, Ituzaingó 1485 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 2 de 1936. — José Valladares.

$5.00 Ab.4-2485-v.ab.24.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Con fecha 28 de Marzo de 1936 fué protocolizado por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el concordato privado que el señor Santín Cattani celebró con sus acreedores, por el cual éstos concedieron al concordatario una quita del 40 o|o de sus créditos, debiendo abonar el 60 o|o restante en tres cuotas, a los seis, doce y dieciocho meses de la protocolización.

$3.75 Ab.4-2501-v.ab.22.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semetral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 17 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1936; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 13 del corriente, a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 3 de 1936.

$10.80 Ab.4-2519-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Isolino Villanueva la casa de comercio en los ramos de café, bar y billares establecida en la calle Maldonado número 1898, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 2 de 1936. — Marcelino Alonso. — Fernando González. — Isolino Villanueva.

$5.00 Ab.4-2503-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Jorge la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge.

$5.00 Ab.4-2505-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Lema la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Lezica número 6401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Viuda de Camilo B[illegible]. — Antonio Lema.

$5.00 Ab.4-2504-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social "Zunín Hermanos y Compañía", constituída ante el escribano Carlos Sturzeneger el 12 de Enero de 1934, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Agustín Pascual y Saturnino Martínez, desde el 1.o de Enero del corriente año. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos de sus créditos en la calle Venezuela número 1432. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$6.75 Ab.1.o-2125-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José Montalá el negocio de provisión y anexos sito en la calle Miguelete número 1836, de esta ciudad. Los acreedores deben comparecer dentro del plazo legal a la citada dirección. — Pascual Minotti. — Osvaldo Roverano. — José Montalá.

$5.00 Ab.1.o-2360-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Gabriel Collette la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en "Pueblo Cardona", lugar conocido por "Cancha de Pelota". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el citado comercio al vendedor señor Casimiro Vignoli. — Cardona, Marzo 20 de 1936. — Casimiro Vignoli. — Gabriel Collette.

$5.00 Ab.1.o-2357-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar ubicada en esta Capital, calle 21 de Setiembre 2701 al 2705 y que giraba bajo la razón de "Arango y Vidal". El socio Arango Alvarez se hizo cargo del activo y pasivo siguiendo en el negocio indicado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — José Arango Alvarez. — Antonio José Vidal.

$5.00 Ab.1.o-10793-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Lorenzo Ruiz el comercio que en el ramo de almacén y anexos, sus muebles y útiles, tengo establecido en Cuchilla de Cerro Pelado, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, quedando el suscrito a cargo del activo y pasivo referente a cuentas a pagar y a cobrar que correspondan a dicho comercio. — Cuchilla de Cerro Pelado (Departamento de Rivera), Abril 1.o de 1936. — Manuel Ruiz.

$5.00 Ab.1.o-2376-v.ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber que ha prometido vender a don Juan Antonio Penedo el comercio de carnicería que tiene establecido en esta Capital, calle La Gaceta número 1278 y denominado "Mercadito Flor de Vigo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación y solicita que sus acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía de don Luis Ruy, calle Buenos Aires 400. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.31-2350-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada en este lugar por el escribano don Amador Foderé, el 24 de Marzo del año en curso, ha sido disuelta la sociedad "Roberto Dávila y Compañía" que para la explotación de los ramos de almacén y anexos giraba en este lugar, retirándose de la misma el señor Pedro Cantón y habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el señor Roberto Dávila Glattli. A los efectos prevenidos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Marzo 26 de 1936. — Roberto Dávila Glattli.

$5.00 Mz.31-2332-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Hugo Fernández la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rivera 2199, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — Héctor Cazenave.

$5.00 Mz.31-2324-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a Francisco López, el comercio que en el ramo de salón y mensajería está establecido en la calle Rivera número 2762. Los que tengan créditos contra el mismo deberán presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Marzo 26 de 1936 — José Ramón Pazos.

$5.00 Mz.30-2271-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender la provisión que tengo instalada en la calle Arenal Grande números 2435 y 2437 al señor Hermenegildo Fernández. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los recaudos del caso al local de la avenida 8 de Octubre número 2974 en las horas hábiles del día. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — José Demarco.

$5.00 Mz.30-2274-v.ab.18

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender a favor de los señores Evaristo Moreira y Joaquín Evaristo Costas, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Santa Fe número 1189, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.30-2293-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Alfonso Costas Cabezas la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle General Luna 1247, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Manuel Valmaña. — Alfonso Costas Cabezas.

$5.00 Mz.28-2255-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Nicolás Anania el comercio que en el ramo de joyería, platería, talabartería y anexos tengo en la avenida Agraciada 3821|23. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos antes de treinta días en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, en la calle Misiones 1325, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Conrado Corsi. — Nicolás Anania.

$5.00 Mz.26-2171-v.ab.14.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO), LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Abril, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1935; 2.o Elección de un miembro del Directorio por renuncia de uno de los actuales Directores; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1936; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.80 Mz.27-2233-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Lugano y Compañía la "Farmacia Barthe", sita en la calle Rondeau número 1450, esquina Mercedes. Los acreedores deben presentarse dentro de los treinta días con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Reynaldo Fariña.

$5.00 Mz 28-2237-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor Juan B. Tancredi, con domicilio en Arenal Grande 2231, he vendido al señor Julio César Añza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle General Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, denominada "Café y Bar La Sirena", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado negocio dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — Julio César Añza. — Nicolás Sacco.

$5.00 Mz.28-2265-v.ab.16.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Juan A. Penedo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Tajes número 1233, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo de 1936. — A ruego del señor Keros Canimian, por no saber firmar: Manuel Castro.

$5.00 Ab.2-2410-v.ab.22.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

(Uruguay, 1013)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de La Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el sábado 9 de Mayo próximo, a la hora 15, en el local social, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Vencimiento del plazo de duración de la Sociedad y resolución a adoptarse; 2.o Liquidación de la Sociedad y forma de liquidación.

$7.20 Ab.2-2385-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, escritorio Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lamas y Pedro Suárez nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — José Guntin. — Pedro Cotelo. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez.

$5.00 Ab.2.-2421-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de calzado giraba en ésta bajo la razón social "Morer, Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman", saliendo de la misma Jaime Morer y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los socios Kontarovsky, Spaiskrom y Fainerman. Informes en el estudio de Santiago Sandleris, en la calle Blandengues número 1738. — Montevideo, Marzo 30 de 1936.

$5.00 Ab.2-2384-v.ab.22.

"INDAL, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES, LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 de este mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 46, folio 144 y siguientes, tomo 6.o, Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la firma de "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada", para dedicarse a la elaboración, refinación y venta de aceites comestibles, continuando los negocios de la "Atedal, Sociedad Industrial Limitada" con domicilio principal en esta ciudad, calle Cardal número 3100, por el plazo de diez años y con un capital de sesenta y cinco mil pesos, integrado así: Alejandro René Laborde, pesos 20.000.00; Enrique Durán Guani, pesos 15.000.00; César Anselmi, $ 10.000.00; Antonio Barriola y Roberto Barriola, pesos 7.500.00 cada uno, y Ernesto Marín Sánchez, $ 5.000.00. El capital de los cuatro últimos socios está constituído por dinero ya entregado, y el de los dos primeros socios, por inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc., que se detallan en esa escritura. Serán miembros del Directorio y administradores los seis socios y los directores técnicos, una vez integrado el capital de estos últimos. El Directorio sesionará un día fijo de cada semana, y el Directorio designará cada dos años dos gestores sociales para firmar cheques y demás obligaciones de la Sociedad y con obligación de dar cuenta de sus actos semanalmente. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — "Indal, Industria Nacional de Aceites, Limitada".

$13.50 Ab.2-2433-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma "Abudara y Barmaimón", Juan Carlos Gómez 1321, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor León Abudara, retirándose de la firma el señor Marcos Barmaimón. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — León Abudara. — Marcos Bermaimón.

$5.00 Mz.31-2314-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al público y comercio que por ante el escribano público Pedro Ortega, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Fernández y Formoso", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Aquilino Formoso, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, Soriano 852.

$5.00 Mz.31-2355-v.ab.20.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 3 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 197.o dividendo. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2442-v.ab.21.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores que componen la razón social "López Hermanos y Compañía" la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta ciudad, calle Larravide número 1691. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos de la ley se realiza esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.4-2506-v.ab.24.

"LA UNIVERSAL", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas cinco días antes de la reunión. — El Director.

$6.00 Ab.4-2484-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos a los interesados que por ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, nos hemos comprometido a disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, calle Real 4373, bajo la razón social de "De Benedetti y Compañía Limitada", Fábrica de Cristales Santa Lucía, adquiriendo el activo y pasivo el socio don Enrique Felipe De Benedetti, ante quien deberán presentarse los interesados en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — Enrique F. De Benedetti. — Anacleto Luis Deambrosis. — Abel Costemalle. — Raúl Costemalle.

$5.00 Ab.3-2439-v.ab.23.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, en la 10 horas del día 25 de Abril de 1936, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1936. — W. T. Clark. Director Gerente.

$7.50 Mz.21-2023-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la "Oficina Atanasiu" he prometido vender al señor Jesús Miguens la casa de comercio que en el ramo de cabaret denominado "Alcázar Dancing" tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1475, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la "Oficina Atanasiu", calle Buenos Aires número 509. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Rosa Palmira Coloretti.

$5.00 Ab.3-2494-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender para el señor Mauro García da Pisa, el taller tipográfico "El Anunciador", que tenía establecido en esta ciudad; y a los efectos que determina la ley, hago esta publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1936. — Domingo Onetto.

$5.00 Mz.30-2311-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Viuda de Ramos e Hijos" o "Servanda Remini de Ramos e Hijos" en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Pedro Brígido Ramos y Raúl Ramos. — Minas, Marzo 5 de 1936. — Servanda R. de Ramos. — Ramona R. de Ybargoyen. — Dominga R. de Henry. — Alajendro Henry. — Eduardo L. Ybargoyen. — Pedro Ramos. — Raúl Ramos. — Adolfo Ramos.

$5.00 Mz.27-2198-v.ab.15.

BANCO DE CREDITO
110.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 13 del corriente mes en adelante, a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — El Secretario.

$3.00 Ab.3-2473-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver totalmente la sociedad constituída por nosotros y que gira en esta plaza bajo la razón de "Peláez Hermanos", quedando el activo y pasivo referentes al establecimiento comercial denominado "Café del Pueblo", a cargo del socio Tomás A. Peláez y adjudicándose al otro socio Jacinto S. Peláez, con las afectaciones que le corresponden, la finca de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pando, Marzo 31 de 1936. — Jacinto S. Peláez. — Tomás A. Peláez.

$5.00 Ab.2-2386-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a oficinas, dependencias para obreros, etc., en la Planta de Alcoholes, ubicada en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419, previo pago del importe de $ 5.00.

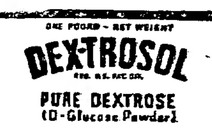
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-2642-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28117

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca





"DEXTROSOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2575-v.ab.30.

ACTA N.o 28110

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Cámera Dárdano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENCADAR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2579-v.ab.30.

ACTA N.o 28089

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, Sociedad Anónima, con domicilio en Conchillas, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

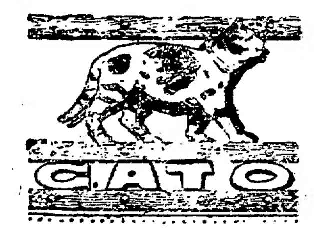


para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2590-v.ab.30.

ACTA N.o 28091

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinon y Coelho, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2591-v.ab.30.

ACTA N.o 28109

Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAYSANDU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2593-v.ab.30.

ACTA N.o 28118

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo-Cyclestile Works, Fawley Road, Tottenham Hale, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DUROTYPE"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2594-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 634

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Osvaldo Parrilo y Juan Angel Parrillo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de hules y pantasotes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.14-2568-v.my.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO ROCHA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 337, y doña MARIA MAGDALENA MALZZONI, de 39 años, oriental, domiciliada en Reconquista 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1461-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AUGUSTO PAIVA, de 25 años, soltero, portugués, domiciliado en Cerrito 149, y doña TERESA GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1462-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLERGA, de 44 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña VALENTINA LUGONES, de 34 años, viuda, argentina, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1514-v.ab.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUZZINI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cuareim 1091, y doña MARIA TERESA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1091.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1457-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANCHEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1373, y doña FROILANA MIRAVALLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1458-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SIENRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1397, y doña MARIA CELIA AÑON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1459-v.ab.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO CARRION, de 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4243, y doña ALBA AURORA FRANCESCHINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1381-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE REY GALLO, de 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Comercio 2020, y doña MARIA JOSEFA LARROSA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1456-v.ab.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRONZUTTI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rocha 2580, y doña VICENTA HERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1467-v.ab.20.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PICERNO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Punta de Lobos, y doña CELIA MADERNI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1463-v.ab.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO DOMINGO DELGADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3508, y doña CLARA MARIA SOMMARUGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3508.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1464-v.ab.21.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO STIPANICIC (hijo), de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 601, y doña AURELIA EMMA BARGES, de 23 años, soltera, domiciliada en Grecia 559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1465-v.ab.21.

En el Cerro y el día 4 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN LAMELA, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña LEOPOLDA SUAREZ, de 54 años, viuda, domiciliada en Cibils sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 1460-v.ab.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEMESTRE, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA EUSEBIA FRANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro **C. Puig**, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1460-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Pablo Barna con Olga Turkinyak. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Olga Turkinyak para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.14-2602-v.my.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Walter Crosa, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo número 555 (cuarto piso, apartamento B), al señor Juez digo: Que para acreditar el extremo exigido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba declaración jurada a los testigos señores escribano Toribio V. Martínez y doctor E. Valdez Olascoaga, domiciliados en las calles avenida Millán número 2879 y 25 de Mayo 580 (primer piso), respectivamente, que serán llevados sin necesidad de citación y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Digan qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos. 2.o Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo, se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando sacar los testimonios que se solicitaren. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Walter Crosa".
$12.00 Ab.14-2596-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Bossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2597-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mancebo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2598-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santo o Santos Andueza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2599-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ladislao Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2600-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cabrera de Cernada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2601-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO [illegible] RNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Juana Muyano de Acosta solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Isabelino Ponceano Acosta con Juana Muyano y la de defunción del mismo Isabelino Ponceano Acosta, por aparecer en ellas con los siguientes errores: en la primera aparece el extinto como "Isabelino Costa" y "Acosta" como "Isabelino Acosta y Costa", sucesivamente, figurando además como hijo de Virgilio Acosta y de Cirila Costa. En la partida de defunción figura como Alcides Acosta, hijo de Cirila Acosta, y en la de nacimiento aparece con el nombre de Isabelino Ponceano Acosta, siendo su verdadero y el que debe figurar en esas partidas, donde dice: hijo de Virgilio Acosta debe decir hijo natural de padre desconocido; donde dice: hijo de Cirila Costa debe decir "hijo de Cirila Acosta". En fe de ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.14-2574-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado en los autos caratulados "Rocca Víctor A. Información de vida y costumbres", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Víctor A. Rocca, constituyendo domicilio en Piedras 357, al señor Juez expongo: Que para poder obtener el título de procurador vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hildebrando A. Berenguer y Román Max Lezama Muñoz, domiciliados en Constituyente 1819 y Zabala 1256, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se reciba y apruebe en oportunidad la información y se me expida testimonio. Será justicia. — Víctor A. Rocca". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.14-2569-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.14-2582-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Benítez o Benites o María Benítez o Benites de Navarro y de Nacianceno, Anunciación, Miguel, Juana y Alfredo B. Navarro, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.14-2570-v.ab.24.

JULIO CAZOT

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Peña de Melo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno suburbanos empadronados en junto con el número 114, los que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Villalba e ingeniero Rodríguez Castro, en Mayo de 1934, miden: el número 1, 900 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Sudeste, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con Francisco Ortega; al Noreste, con Lorenzo Moreto, y al Sudoeste, con el solar 21. El solar 2, mide una superficie de 950 metros, con 19 metros de frente al Sudeste, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar uno; al Noroeste, con Lorenzo Moreto, y al Sudoeste, con José M. Guillen; B) Otros dos solares de terreno suburbanos, empadronados en junto con el número 117 y, según plano de igual fecha, de los mismos profesionales, miden: el solar uno, una superficie de 757 metros 50 decímetros, con 15 metros 15 centímetros de frente al Sud, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando con Lorenzo Moreto; al Noreste, con sucesión Barbeito, y al Sudoeste, con el solar 2; y el solar 2, mide una superficie de 800 metros, con 16 metros de frente al Sud, sobre la calle San Ramón, por 50 metros de fondo al Noroeste, lindando: al Noreste y Sudeste, con Julio Sardeña; C) Otros dos solares de terrenos empadronados con el número 74, los que, según la misma mensura, miden: el solar 1, una superficie de 1000 metros, con 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle San José, por 50 metros de fondo, al Sudeste, lindando con Pedro Bordis; al Norte, con sucesión Eduardo Tejera, y por el Noroeste, con el solar 2; y el solar número 2, mide igual superficie y linda: al Noroeste, en 20 metros, con la calle San José, por 50 metros de fondo al Sudeste, lindando con Bartolo Zucotti; al Noreste, el solar 14, y al Noreste, con Andrés A. Alvarez; D) Cinco solares de terreno más, empadronados en junto con el número 71 y, según la misma mensura, tienen las siguientes superficies y linderos: el solar 1, mide 750 metros, o sean, 15 metros de frente al Noroeste, sobre la carretera a Montevideo, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con los solares 3 y 4; al Noreste, con el solar 4, y al Sudoeste, con el solar 2. El solar 2, mide 750 metros, con 15 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Perú, por 50 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 1; al Noreste, con el solar 3, y al Sudeste, con la calle Santa Rosa, para formar esquina. El solar 3, mide una superficie de 1015 metros, con 20 metros 30 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle San José; al Suroeste, en igual línea, con los solares 1 y 2; al Sudeste, en 50 metros, con la calle Perú, para formar esquina, y al Noroeste, con el solar 4. Base de venta de los 3 solares: 0.20 el metro cuadrado. El solar 4 se vende con los edificios de material en él existentes, mide una superficie de 1550 metros, con 21 metros de frente al Sud, sobre la calle San José; 10 metros en el límite Noroeste, con frente a la carretera a Montevideo; al Noreste, en línea quebrada, en 50 metros, con sucesión Vizzozo; 1 metro 50 centímetros con la misma sucesión, y 50 metros con el solar 5; al Sudoeste, con otra línea quebrada de 50 metros, con el solar 1; 9 metros 70 centímetros con el mismo solar, y 50 metros con el solar 3. Base de venta: $ 1.000.00. Solar 5, con una superficie de 935 metros, con 18 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle San José; al Noroeste, en igual línea, con sucesión Vizzozo; al Noreste, en 50 metros, con Margarita Vizzozo, y al Sudoeste también en 50 metros, con el solar 4. Base de venta: 0.12 el metro cuadrado; E) Un galpón techo de zinc existente en el solar 4. Base de venta: $ 100.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y más 1 o|o de comisión de remate, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados y demás inherentes a la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Antonio, Marzo 18 de 1936. — Olegario V. Pérez, Juez de Paz.
$108.00 Ab.14-2595-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender a don Leopoldo Biagioni mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Cuareim número 1550, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Jerónimo Pereyra. — Leopoldo Biaggioni.
$5.00 Ab.14-2605-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 18 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1935; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea; 8.o Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — El Secretario.
$9.75 Ab.14-2571-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Porongos 2182, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Autorizar al Directorio, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos, para poder vender los bienes inmuebles que poseemos desocupados, sitos en las calles Hocquart 1924|26 y Angel Floro Costa 1547||49; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario (artículo 27).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta las 6 de la tarde del día 22 de Abril de 1936, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos 2182, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — El Directorio.
$10.50 Ab.14-2572-v.ab.24.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$9.00 Ab.14-2603-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Antonio Guichón el comercio de provisión de comestibles sito en la calle Garibaldi número 2055, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Manuel Aristimuño.
$5.00 Ab.14-2573-v.my.4.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Montevideo, Marzo 20 de 1936.

Señor Subdirector de Salubridad, doctor P. Bayce Carbonell:

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Inspector contratado, farmacéutico don Germán G. Freire, en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Febrero de 1936.

A consecuencia de encontrarse fuera de las condiciones reglamentarias (infracción al artículo 27), quedaron intervenidos los envases que a continuación se indican: Florencia Martínez y Cía., 8 sifones vacíos, 88 garrafas, 108 botellas vacías y 67 botellas llenas. Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol: 46 sifones llenos, grabados en forma indeleble con números de otra fábrica y 120 sifones llenos sin número de orden grabado en forma indeleble.

Saluda a usted atentamente.

Francisco Alciaturi, Subjefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante Febrero de 1936.

FUERA DE LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS

(Ordenanza de 3 de Agosto de 1931)

Infracción al artículo 26, modificado por la resolución número 108 de la Junta Deliberante de fecha Julio 19 de 1933. (Falta de numeración en los envases).

Primera infracción:

Febrero 7 — 23 — Florencia Martínez y Cía., Galicia 1865.

Infracción al artículo 27, (modificado por el decreto número 862 de la Junta Departamental de fecha Octubre 22 de 1935, artículo 4.o. (Envases ajenos al establecimiento).

Primera infracción:

Febrero 7 — 23 — Florencia Martínez y Cía., Galicia 1865.

Febrero 10 — 2 — Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390.

Febrero 10 — 139 — Adjemian y Cía., Yaguarí 1916.

Febrero 17 — S|n. — Domingo Troncoso (hijo). Rep. del envase, Joaquín Requena 1447.

Febrero 19 — 51 — José Sánchez, Arenal Grande 2529.

Montevideo, Marzo 20 de 1936.

Francisco Alciaturi, Subjefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 20 de 1936.

Vista la precedente comunicación; y Atento a lo que prescribe la ordenanza sobre Bebidas sin Alcohol,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de veinte pesos ($ 20.00) al infractor (1.a infracción), al artículo 26 y una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) a cada uno de los infractores (1.a infracción), al artículo 27 de dicha ordenanza.

2.o Dichas multas deberán abonarse en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de 6 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso, en los casos que corresponda, de los envases encontrados fuera de las condiciones reglamentarias.

4.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica, tome nota el Laboratorio Químico y pase a la Caja a sus efectos y para que vencido el término acordado, informe si las multas no han sido abonadas a fin de poderse solicitar su cobro por la vía correspondiente.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Marzo de 1936

Juan Francisco Da Silva, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Pedro Rodríguez, oriental, 32 años, casado, Julio César 1658.

Juan F. Diez, oriental, 32 años, casado, Junta Económico Administrativa 1734.

Elena B. de Páez, oriental, 42 años, viuda, Industria 2810.

Lidia Angélica Pereyra, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Miguel Dellacasa, italiano, 81 años, viudo, Orinoco 4912.

Roque Pintos, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

Marta M. de Vázquez, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Celestino Torres, español, 48 años, casado, Municipio 1959.

Aldonia Gregalunas, oriental, 10 días, Sanguinetti 2847.

Ana Lemos Rodríguez, oriental, 25 años, soltera. Hospital Pasteur.

Francisco Seijo, español, 62 años, casado, San Martín 2740.

Roberto Flores, oriental, 8 meses, Guenovas 27.

Ana R. de Ferreyra, oriental, 63 años, casado, Victoria 2128.

Rosa Mary Palavecino, oriental, 6 meses, avenida Gonzalo Ramírez 1926.

Leopoldina Silva, oriental, 32 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Día 28 de Marzo de 1936

Héctor Mauro Granada, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

Francisco Rodríguez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

José Sondio, oriental, 20 días, Hospital Pereira-Rossell.

Bartolomé Garibotti, italiano, 78 años, casado, Capdevilla 238.

Julio Pereyra, oriental, 35 años, soltero, Arenal Grande 2687.

Blanca Loreley Stratta, oriental, 8 meses y medio, José L. Terra 3066.

Rafaela Pascale de Giuzio, italiana, 63 años, casada, Acosta y Lara 2303.

Celina Gamarra, oriental, 10 meses, camino Maldonado sin número.

Tomás Cabral, oriental, 88 años, viudo Juan D. Jackson 1061.

Antonia Jacinta Gutiérrez, oriental, 20 años, soltera, M. Calleros 4874.

Dorotea Candiño, oriental, 51 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Canto, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Paz, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.

María Gumersinda F. de Martínez, española, 24 años, casada, Domingo Aramburú 1364.

Antonio Scoppa, oriental, 45 años, soltera, Cerro Largo 776.

Fernando Marmoyol, oriental, 59 años, casado, Liropeya 5.

Alba Pastora Esperón Acevedo, oriental, 17 años, soltera, Larrañaga 4066.

Día 29 de Marzo de 1936

Donato Minini, italiano, 74 años, casado, Julio Herrera y Obes 1174.

José Puig Maciel, oriental, 64 años, casado, Boulevar Artigas 1109.

Ana Micaela Moreira, oriental, 14 años, soltera, Colón.

Blanca Dora Pereyra, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Grecco, italiano, 46 años, soltero, Pedernal 2067.

Romana R. de Tourné, oriental, 57 años, casada, Galicia 2106.

Cirila L. de Artino, oriental, 83 años, viuda, General Luna 1215.

Carlos Sachi, italiano, 61 años, casado, Miguelete 1774.

Serapio García, oriental, 77 años, viudo, Logorio sin número.

Raquel Russo, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Martínez, oriental, 25 años, soltero, S. Martínez 39.

Euclides Quiroga, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Justina M. de Navarro, oriental, 76 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Amalia María Ramírez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Olga Corrales, oriental, 18 años, soltera, Vesubio 2219.

Rodolfo Pérez, oriental, 3 meses, Hortiguera 4007.

Día 30 de Marzo de 1936

Santiago García, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.

Enrique Gómez, oriental, un año, Marcelino Berthelot 1739.

Hans Wintzer Osten, alemán, 61 años, casado, Boulevar Artigas 713.

Filomena S. de Scoppa, italiana, 80 años, viuda, Cerro Largo 786.

Domingo Bernini, italiano, 69 años, viudo, Rondeau 1643.

Máxima C. de Silva, oriental, 72 años, viuda, Gonzalo Ramírez 2117.

Elisario Fernández, oriental, 41 años, soltero, José L. Terra 2898.

Octavio de Gusmao Fontoura, brasileño, 57 años, casado, Médanos 1488.

Juan José Aguiar, oriental, 69 años, casado, Santiago de Chile 1276.

Carlos Avellanal Siri, oriental, 60 años, casado, avenida Brasil 2739.

Josefa Silva, española, 68 años, soltera, Maldonado 1188.

Virgilio López, brasileño, 65 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Antonio Belardo, oriental, 32 años, casado, Hospital Maciel.

Ignacio Pasos, oriental, 75 años, casado, Cerro Largo 2234.